



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-356-953/2025

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN
MÉDICA, GENERAL Y DENTAL**

**PARA EL:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA**

DICIEMBRE DE 2025





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO

1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025
2. PERÍODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE

1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS

ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: EQUIPAMIENTO OFERTADO.
ANEXO 3: REGISTRO SANITARIO
MODELO DE CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c y 68 fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de la Unidad de Planeación, Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleven a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Reforma 1305, Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la **adquisición de unidades móviles para servicios de atención médica, general y dental para el sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de puebla.**

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.





1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: **EL 11, 12 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:16 A 16:00 HORAS.**

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **EL 11, 12 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas EL 11, 12 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2025**.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 11,12 Y 15 DE**

DICIEMBRE DE 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL 11, 12 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2025 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcoatl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcoatl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial

del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

de la Ley.

- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.
(Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folde de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.**

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfpuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folde dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folde con broche baco (cada juego de copias en un folde), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR)**.

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante,



LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 y 3**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 y 3**, deberán estar debidamente capturados en formato Word (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los

mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: De 3 a 5 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los vehículos en el almacén de la contratante, y para el equipamiento 1 año a partir de la recepción del mismo.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año, en la venta o comercialización de vehículos iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo, versión y país de procedencia de los vehículos ofertados.

4.6.2.1.- Indicar conforme al anexo 2, la marca, modelo y país de procedencia del equipamiento ofertado. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

4.6.2.2.- Indicar conforme al anexo 3, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados.

4.6.3.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la marca, modelo y versión de los vehículos que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los vehículos ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it, y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3.1.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía, donde indiquen, la marca y en su caso modelo del equipamiento que oferten, en las que se señale por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas y del anexo 2, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de vehículos iguales o similares en características a los vehículos que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de la venta o comercialización de vehículos iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los vehículos en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar la reparación al 100% del equipamiento y vehículos adjudicados, durante el tiempo de garantía y a entera satisfacción de la Contratante, ante cualquier vicio oculto o daño que se presente, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán repararlos en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los vehículos y equipamiento.

c) A garantizar los vehículos de 3 a 5 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los vehículos en el almacén de la Contratante, y para el equipamiento 1 año a partir de la recepción del mismo.

d) A que las modificaciones no harán que el vehículo pierda garantía con el fabricante.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en cada una de las partidas solicitadas.

f) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

g) A entregar los vehículos en el lugar que indique la Contratante, con placas, con factura, tarjeta de circulación, comprobante de pago de control vehicular del ejercicio correspondiente a la fecha de entrega de los vehículos.

h) A entregar los vehículos con su respectivo manual, llanta de refacción, gato hidráulico, llave en L, triangulo reflector.

i) A entregar los vehículos con 1/4 de combustible, limpios y con un máximo de 50 km.

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifiesten que los vehículos cumplen y se apegan con las siguientes normas;

NOM-100-STPS-1994 Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.

NOM-194-SE-2021, Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos-Requisitos y especificaciones.

NOM-012-SCT-2-1995 sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.

NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre-servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-condiciones físico mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas y de protección radiológica en establecimientos que utilizan fuentes de radiación ionizante para diagnóstico médico.

NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

NOM-035-SCT-2-2022 Especificaciones de seguridad en Remolques, semirremolques.

4.6.8.- Adjuntar copia simple legible, por ambos lados, el registro sanitario o modificación de registro vigente

emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por el equipo médico ofertado, el cual deberá coincidir con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) laboratorio fabricante del bien y país de procedencia. (Aplica para las partidas 1, 3 y 4).

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán adjuntar en copia simple legible, vigente, por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes.

4.6.9.- En caso de que el bien del equipamiento no maneje registro sanitario se deberá adjuntar en copia simple legible:

a) Escrito en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada documento de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.



4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada; y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier

tipo, programas de computadora, discetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registratorios de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en folder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS



El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al PUNTO 7 de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.



En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmascarado) por lo que no se aceptarán cheques engapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-356-953/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)"** debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de **Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través del correo electrónico antes mencionado** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán reprender por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por

parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar frente de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la

descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y

cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acrelide haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincide conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.2, 4.6.2.1 y 4.6.2.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.3 y 4.6.3.1** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por partida**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y existe un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato.**

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:**

- a)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h)** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato. Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato El verificador del Contrato será el responsable de recibir los vehículos y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los vehículos deberán entregarse en el Almacén de la Contratante, ubicado en Avenida Aquiles Serdán No. 416 Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Pue., en un horario de 9:00 am a 4:00 pm, de lunes a domingo en días naturales, previa cita con el C. Cristóbal Reyes Ozuna, Jefe de la Sección de Almacén e Inventarios al teléfono 222 725 8680.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico fatima.ortiz@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá solicitar la reparación de los bienes cuando se comprueben deficiencias, daños o averías en la calidad de lo suministrado por el Proveedor. Las reparaciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reparar el 100% de los daños o averías que presenten los bienes, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran daños ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser subsanados en su totalidad, en un término no mayor a **15 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con daños o averías; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro

de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los vehículos conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los vehículos no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de vehículos diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 2% por el monto correspondiente a los vehículos que presenten vicios ocultos (sin incluir I.V.A.) y que no hayan sido reparados en un tiempo no mayor a 15 días hábiles.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	AV. REFORMA 1305, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los vehículos recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2025.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer

al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_C3%93N_P%C3%A99ABLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 11 DE DICIEMBRE DE 2025

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES
LAGP/ELS/JLSG/ FMOM



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-356-953/2025 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE:			UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	VEHÍCULO	UNIDAD MÓVIL TIPO III CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL Y CONSULTORIO DENTAL.
2	1	VEHÍCULO	UNIDAD MÓVIL TIPO I DE LABORATORIO DE PRUEBAS RÁPIDAS.
3	2	VEHÍCULO	UNIDAD MÓVIL ESPECIALIZADA PARA DIAGNÓSTICO EN EL ÁREA DE MASTOGRAFÍA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

PROPIUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-356-953/2025 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	MARCA	MODELO	VERSIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS VEHÍCULOS
1							
2							
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.						
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:							
PERIODO DE GARANTÍA:							
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:							

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-356-953/2025 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DEL LICITANTE			
RFC CON HOMOCLAVE			
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS DE CONTACTO			
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO			
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL			
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).			
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).			
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)			
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN			
1	NOMBRE COMPLETO:		
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.		
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)		
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN		

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



ANEXO C

PROPIUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-356-953/2025 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Vehículo	Unidad Móvil Tipo III Consultorio de Medicina General y Consultorio Dental		
2	1	Vehículo	Unidad Móvil Tipo I de Laboratorio de pruebas rápidas		
3	2	Vehículo	Unidad Móvil especializada para diagnóstico en el área de mastografía.		
SUBTOTAL					
TASA 16% I.V.A.					
TOTAL					
IMPORTE TOTAL CON LETRA					

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.)**.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-356-953/2025**, por el monto total adjudicado a con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-356-953/2025 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:	
1	REFERENCIA
	PREGUNTA
	RESPUESTA
2	REFERENCIA
	PREGUNTA
	RESPUESTA
3	REFERENCIA
	PREGUNTA
	RESPUESTA
4	REFERENCIA
	PREGUNTA
	RESPUESTA

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-356-953/2025 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **fatima.ortiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-356-953/2025

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-356-953/2025 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-053/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósito persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	VEHÍCULO	<p>UNIDAD MÓVIL TIPO III CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL Y CONSULTORIO DENTAL.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UN VEHÍCULO CABINA SENCILLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO 2025 O SUPERIOR • MOTOR A GASOLINA 6.4L V8 HEMI UPGRADE HD • POTENCIA 405HP @ 5500 RPM • TORQUE 429LB-FT@4,000 RPM • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES LCV. • SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERA. • DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA. • FRENS DE DISCO CON ABS (SISTEMA ANTI BLOQUEO DE FRENOS) Y SISTEMA HYDRO BOOST. • ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO. • BATERÍA DUAL DE 68 AH AGM. • CAPACIDAD DE CARGA 3,647 KG. • PESO BRUTO VEHICULAR 6,350 KG. • SUSPENSIÓN TRASERA HEAVY DUTY DE EJE SÓLIDO • SUSPENSIÓN DELANTERA MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA • TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 151 LITROS. • MODOS DE MANEJO SELECCIONABLES: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA/NIEVE. <p>2. EQUIPAMIENTO INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • AIRE ACONDICIONADO MANUAL • DESCANSO BRAZOS PARA CONDUCTOR • ASIENTOS EN TELA TIPO BUTACA (NEGRO / GRIS) • AJUSTE DE ASIENTO DE CONDUCTOR / PASAJERO • CRISTALES ELÉCTRICOS DE UN TOQUE AL DESCENSO • ESPEJO RETROVISOR CON FUNCIÓN DÍA / NOCHE • GUANTERA DE SEGURIDAD • ASIENTO DE PASAJEROS DE BANCA DOBLE <p>3. EQUIPAMIENTO EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • CRISTALES TINTADOS • PARRILLA CON DISEÑO SILVER • PARABRISAS LAMINADO • GANCHOS FRONTALES PARA ARRASTRE • FASCIA TRASERA EN COLOR NEGRO • FAROS CON LUZ DE HALÓGENO • PUERTA LATERAL DERECHA CORREDIZA (LADO PASAJERO) • ESPEJOS RETROVISORES LATERALES ABATIBLES MANUALMENTE CON INDICADOR DE LUZ DIRECCIONAL • LUCES DE NAVEGACIÓN FRONTALES Y TRASERAS <p>4. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</p> <p>LA UNIDAD DEBERÁ INCORPORAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTROL CRUZERO. • CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVUELCO (RSC). • LIMITADOR DE VELOCIDAD PROGRAMABLE A 121 KM/H. • SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS). • SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA. • BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. • CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS CON PRETENSORES Y RETRACTORES. • SISTEMA INMOVILIZADOR SECURILOCK Y PROTECCIÓN PERIMETRAL ANTIRROBO. • FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO. • EXTINTOR CONTRA FUEGO TIPO ABC, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES: A) CAPACIDAD MÍNIMA: 4.5 KG. B) DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-100-STPS-1994 SEGURIDAD-EXTINTORES CONTRA INCENDIO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO CON PRESIÓN CONTENIDA-ESPECIFICACIONES. C) MANÓMETRO VISIBLE Y SOPORTE METÁLICO FIJO EN LA CABINA. <p>5. CONVERSIÓN MÉDICA (CARROCERÍA Y ESTRUCTURA)</p>

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ FABRICAR, ADAPTAR E INSTALAR UNA CARROCERÍA MÉDICA TIPO CAJA INTEGRAL CERRADA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES: LARGO 5.80 M; ANCHO 2.40 M; ALTURA INTERIOR 2.00 M. • ESTRUCTURA: ACERO AL CARBÓN CALIBRE 18 DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 2 EN PAREDES, TECHO Y PISO, REFORZADA Y SOLDADA UTILIZANDO EL MÉTODO DE SOLDADURA (TIPO MIG) CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO PRIMARIO A PERFILES METÁLICOS. • EL CONSULTORIO FABRICADO DEBERÁ APEGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-1995 SOBRE EL PESO Y LAS DIMENSIONES MÁXIMAS PERMITIDAS PARA LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE CIRCULAN EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. • MONTAJE: LA CARROCERÍA DEBERÁ IR FIJADA AL CHASIS MEDIANTE CAMA DE MADERA DE PINO TRATADA PARA INTEMPERIE DE 1 PULGADA DE ALTO CON SEIS ABRAZADERAS POR BASTIDOR, LAS ABRAZADERAS SERÁN DE TUBULAR REDONDO DE 5/8 DE DIÁMETRO EN ACERO GRADO 5. • FORRO EXTERIOR: LÁMINA DE ALUMINIO CALIBRE 19 COLOR BLANCO BRILLANTE, LIBRE DE REMACHES VISIBLES, SELLADA Y A PRUEBA DE FILTRACIONES. • AISLAMIENTO TERMOACÚSTICO: APLICACIÓN DE AISLAMIENTO TERMO-ACÚSTICO DE POLIURETANO EN TODA LA ESTRUCTURA INTERIOR DE LA UNIDAD, INCLUYENDO TECHO Y PAREDES, DEBERÁ PROVEER MAYOR RESISTENCIA E INTEGRIDAD ESTRUCTURAL. DEBERÁ INCLUIR RETARDANTE AL FUEGO ESPECIAL PARA VEHÍCULOS. • FORRO INTERIOR: RESINA DE POLIÉSTER REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, COLOR BLANCO BRILLANTE, 2 MM DE GROSOR, RETARDANTE AL FUEGO, SELLADO ANTIBACTERIAL AL 100%, LAVABLE, CON RESISTENCIA A MANCHAS, HUMOS Y LÍQUIDOS CORROSIVOS. • FORRO DE TECHO: LÁMINA DE ALUMINIO NATURAL CALIBRE 19 DE UNA SOLA PIEZA FIJADA Y SELLADA. • PUERTAS DE ACCESO: TIPO BANDERA CON APERTURA A 180°, 1.90 METROS DE ALTURA POR 0.90 METROS DE ANCHO, CRISTAL ESPESOR DE 6 MILÍMETROS, TEMPLADO REFORZAMIENTO DEL MARCO DE LAS PUERTAS Y DE LOS COSTADOS EN PERFIL TIPO E CON ESPESOR FABRICADO EN LÁMINA DE CALIBRE 16 Y DE PERFIL PTR, SELLOS HERMÉTICOS Y ACÚSTICOS, VENTANA FIJA DE DOS HOJAS DE 0.60 M. DE LARGO X 0.40 M. DE ANCHO DE CRISTAL TEMPLADO DE 6 MILÍMETROS, COLOR FILTRASOL OSCURO, CHAPAS Y CERRADURAS PARA VEHÍCULOS TIPO RV CERRADURA DE LLAVE EXTERIOR DOBLE, SEGURO MANUAL INTERIOR, CON JUNTA DE PLÁSTICO EXTERIOR PARA SU MONTAJE Y SELLADO. • PASAMANOS: SE DEBERÁ DE COLOCAR UNA ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, TIPO ABATIBLE POR FUERA DE CADA PUERTA DE ACCESO AL CONSULTORIO DE TUBULAR DE 60 CM DE LARGO SUJETO A PARED ANTERIOR DEL CONSULTORIO. • NO DEBERÁ EXISTIR COMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA DEL CONDUCTOR Y LOS CONSULTORIOS. • ESCALERAS: RETRÁCTILES, PLEGABLES DE 4 PELDAÑOS DE 24 PULGADAS DE ANCHO Y 7 PULGADAS DE ALTO CADA ESCALÓN, ANTIDERRAPANTES, CON PERFORACIONES DE DESAGÜE. • RAMPA MANUAL PLEGABLE TIPO RV PARA SILLAS DE RUEDAS O ANDADERAS: <p>FABRICADA EN ALUMINIO, DEBERÁ CONTAR CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE DE ALTA TRACCIÓN E INCLUIR UNA EXTENSIÓN ESPECIAL DE 7 CM PARA PROTEGER EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA RAMPA CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DIMENSIONES DE 90 CM DE LARGO X 41 CM DE ANCHO X 12 CM DE ALTO. 2. CONSTRUCCIÓN LIGERA. 3. FÁCIL MANEJO E INSTALACIÓN. 4. PESO TOTAL DE 6.8 KG. 5. DEBERÁ PLEGARSE A LA MITAD Y PODER TRANSPORTARSE COMO UN MALETÍN. 6. CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 350 KG. <ul style="list-style-type: none"> • TOLDITO LATERAL: ELABORADO CON LONA DE PVC EN COLOR BLANCO, ABATIBLE MANUALMENTE, CON UNA PROYECCIÓN DE 3 METROS Y UN ANCHO DE 3 METROS. EL TOLDITO DEBERÁ ESTAR SOPORTADO EN UNA ESTRUCTURA TUBULAR RETRÁCTIL DE OPERACIÓN MANUAL. • ESCALERA DE TECHO: FABRICADA EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, CON TRAVESAÑOS COLOCADOS CADA 30 CENTÍMETROS Y SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE MEDIANTE GOMA. LA ESCALERA DEBERÁ SER FABRICADA A LA MEDIDA ESPECIFICADA PARA SU INSTALACIÓN EN EL TECHO DEL VEHÍCULO. • VENTANAS: EL CONSULTORIO DEBERÁ CONTAR CON 2 VENTANAS AL LADO IZQUIERDO DEL CONSULTORIO, CON MARCO DE ALUMINIO NATURAL CALIBRE 16, VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM DE GROSOR, 0.60 M DE LARGO POR 0.40 M DE ANCHO. • PISO: LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, ELECTRO SOLDADA A LA ESTRUCTURA METÁLICA, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y AISLAMIENTO ANTIHUMEDAD. CON ACABADO EN PISO VINÍLICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIDERRAPANTE, REMATADO CON SOCIOS Y ESQUINEROS DE ALUMINIO Y SELLADO. • SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: <ol style="list-style-type: none"> 1. COMPRESOR DUAL INVERTER. 2. AHORRO DE ENERGÍA Y CAPACIDAD DE ENFRIMIENTO RÁPIDO.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>3. FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO Y MODO CONFORT SLEEP. 4. SEGURO DE ALTA TENSIÓN. 5. VOLTAJE DE OPERACIÓN: 115 V, 60 HZ. 6. DIMENSIONES (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD): 837 MM X 308 MM X 189 MM.</p> <p>ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SISTEMA INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EVAPORADOR TRASERO DE 13,500 BTU. - INTEGRACIÓN Y ACOPLAMIENTO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL DE LA CAMIONETA. - TECLADO TÁCTIL INDEPENDIENTE CON TRES VELOCIDADES. <p>6. CAJONES DE RESGUARDO: DEBERÁ DE REALIZAR COMPARTIMENTOS CON PUERTA EXTRAÍBLE Y CHAPA DE SEGURIDAD TENDRÁN EN SU INTERIOR LO SIGUIENTE (CADA NÚMERO ES UN CAJÓN)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GENERADOR ELÉCTRICO 2. TABLERO DE CARGA 3. ESCALERAS DE ACCESO. 4. ACCESO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 5. ACCESORIOS VARIOS <p>7. SISTEMA ELÉCTRICO: CABLEADO DE USO RUDO TIPO ANTI-FLAMA, CON CONDUCTORES DE COBRE MULTIHIGO Y CALIBRES ACORDES A LA CARGA DE CADA CIRCUITO (110 V), DISTRIBUIDOS MEDIANTE CANALIZACIÓN PROTEGIDA HACIA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ILUMINACIÓN Y CONTACTOS ELÉCTRICOS.</p> <p>CENTRO DE CARGA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 100A 1F, 3H, 120/240V - 10KA - 8SP, ALIMENTACIÓN 110 VOLTS.</p> <p>TABLERO DE INTERRUPTORES O PASTILLAS TERMO MAGNÉTICAS DESTINADO A LA PROTECCIÓN DE CADA CIRCUITO ELÉCTRICO DE LA UNIDAD, CON CAPACIDAD PARA 30 POLOS.</p> <p>EL TABLERO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DE PESO Y DIMENSIONES DEL PAQUETE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANCHO: 353 MM - LARGO: 810 MM - ALTO: 160 MM - PESO: 7.43 KG <p>DIMENSIONES DEL TABLERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALTURA: 685.8 MM - ANCHO: 265.2 MM <p>DETALLES TÉCNICOS:</p> <p>EL TABLERO DEBERÁ ESTAR DISEÑADO Y ENSAMBLADO CONFORME A LOS ESTÁNDARES UL LISTED (UNDERWRITERS LABORATORIES LISTED CERTIFICATION) Y CSA (CANADIAN STANDARDS ASSOCIATION CERTIFICATION) APLICABLES, UTILIZANDO ÚNICAMENTE COMPONENTES CERTIFICADOS, MANTENIENDO LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD (CLEARANCE Y CREEPAGE), LA CORRECTA PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, EL DIMENSIONAMIENTO ADECUADO DE CONDUCTORES Y SUPERANDO LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS EXIGIDAS PARA SU CERTIFICACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOR DEL PRODUCTO: GRIS. <p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN CENTRAL DE CARGAS CON CIRCUITOS ELÉCTRICOS INDEPENDIENTES PARA CADA FUNCIÓN, CADA CIRCUITO PROTEGIDO CON FUSIBLES INTEGRADOS A UN BLOCK DE BAQUELITA ESPECIAL, DEBERÁ IR INSTALADO EN EL FALDÓN TRASERO IZQUIERDO DEL VEHÍCULO SOBRE UNA BASE DE 70 CM DE ALTO POR 27 CM DE ANCHO DE MATERIAL POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM, SU ACCESO DEBERÁ SER A TRAVÉS DE UNA PUERTA CON MEDIDAS 35 CM DE ALTURA Y 50 CM DE ANCHO CON EL DIAGRAMA ELÉCTRICO IMPRESO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR LA TOMA DE CORRIENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TOMA CORRIENTE EXTERNA GRADO INDUSTRIAL DE 32 AMPERES, A PRUEBA DE AGUA, CON TAPA ABATIBLE PARA SELLO HERMÉTICO CUANDO NO ESTÁ EN USO, UTILIZADA PARA ALIMENTAR LA UNIDAD CON ENERGÍA DE 110 VOLTS. LA TOMA DEL EXTERIOR PODRÁ SER UNA PLANTA DE CORRIENTE EXTERNA O UNA LÍNEA DIRECTA DE CFE, ALIMENTADA CON EXTENSIÓN ELÉCTRICA INCLUIDA DE USO RUDO CALIBRE 8 DE CABLE X 3 HILOS, 50 METROS DE LARGO CON CANDADO DE MEDIA VUELTA DE SEGURIDAD EN EL EXTREMO DEL CONTACTO PARA EVITAR DESCONEXIONES ACCIDENTALES. DEBERÁ IR INSTALADO EN EL LADO IZQUIERDO, DE LA CAJA DE ACCESORIOS DE LA CABINA.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁ INSTALAR UN CIRCUITO DE ENERGÍA POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 20 AMPERES. • CIRCUITO INDEPENDIENTE PARA ALIMENTACIÓN DEL UPS DE 1KVA POLARIZADO CON TIERRA FÍSICA. • CIRCUITO Y ACOMETIDA DE ENERGÍA PARA AIRE ACONDICIONADO POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON CAJA DE PASTILLAS DE 30 AMP. • DEBERÁ INSTALAR EL CIRCUITO Y ACOMETIDA DE ENERGÍA PARA EQUIPO ELECTRÓNICO POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON CAJA DE PASTILLAS DE 20 AMP. • TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA CON BASE EN LA NORMA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). <p>8. SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENERGÍA</p> <p>INTERIOR: 2 LÁMParas DE ILUMINACIÓN LED 18 WATTS DE BAJO CONSUMO, REDONDAS Y ALIMENTACIÓN A 110 VOLTS, EN CADA CONSULTORIO.</p> <p>ILUMINACIÓN EXTERIOR: LA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LA UNIDAD DEBERÁ REALIZARSE BAJO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCT-2-2014 TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA, SUS SERVICIOS AUXILIARES Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL. ADEMÁS DE LA NOM-035-SCT-2-2022 SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD EN REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUARTOS TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR ÁMBAR • DIRECCIONALES TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR AMARILLO • STOP TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR ROJO • REVERSA TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR BLANCO • LUCES ÁMBAR PERIFÉRICAS TIPO PLAFÓN RECTANGULAR DE 2 PULGADAS DE LARGO Y 1 PULGADA DE ALTURA CON ILUMINACIÓN LED COLOR ÁMBAR • TORRETA TRASERA DE NAVEGACIÓN COLOR ÁMBAR EN LUZ LED DE 12 VOLTIOS <p>9. EQUIPAMIENTO</p> <p>MOBILIARIO INTERNO:</p> <p>SE DEBERÁ INSTALAR UNA MESA EN LA ESQUINA DELANTERA IZQUIERDA DEL CONSULTORIO DENTAL, DE MADERA MDF DOBLE CARA DE 18 MM DE GROSOR COLOR BLANCO MATE, MEDIDAS DE 48 CM DE ANCHO POR 85 CM DE LARGO, SE DIVIDIRÁ EN DOS PARTES, UNA DE UN COMPARTIMIENTO DOBLE CON ENTREPANOS Y PUERTAS ABATIBLES CON CHAPA Y LLAVE, LA SEGUNDA CON TARJA LAVAMANOS DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA TIPO MONOMANDO, CON COMPARTIMIENTO EN PARTE INFERIOR PARA COLOCAR BOLSA COLECTORA DE BASURA (RPBI).</p> <p>SE INSTALARÁN DOS MUEBLES CON TARJA Y MEZCLADORA DE 2.30 M DE LARGO, 50 CM DE PROFUNDIDAD Y 90 CM DE ALTURA FABRICADOS EN MDF BLANCO FROSTY DOBLE CARA DE 18 MM, CON CAJONES LIBRES DE AGARRADERAS Y CHAPA DE SEGURIDAD, UNO EN CADA CONSULTORIO. CADA TARJA CONTARÁ CON UN SISTEMA PORTÁTIL Y DESMONTABLE DE PURIFICACIÓN DE AGUA, EQUIPADO CON DOS FILTROS DE CERÁMICA PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA FILTRACIÓN EN AMBOS ESPACIOS, TIPO DISPENSADOR, DE USO PORTÁTIL CON 2 AÑOS DE VIDA ÚTIL. CON UN CAUDAL DE AGUA MÁXIMO DE 2.6 LITROS POR MINUTO CON MEDIDAS 33 CM DE ALTURA Y 12 CM DE ANCHO.</p> <p>GABINETE SUPERIOR: FABRICADO EN MDF BLANCO FROSTY CON UN ENTREPANO A TODO LO LARGO DEL MUEBLE CON PUERTAS ABATIBLES Y CHAPA DE SEGURIDAD CON LÁMPARA LUZ LED DE 18 WATTS CIRCULAR EMBUTIBLE DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO PARA LECTURA EMPOTRADA DEBAJO DE LA GAVETA SUPERIOR CON APAGADOR, MEDIDAS 2.30 METROS LARGO X 0.5 METROS DE PROFUNDIDAD.</p> <p>2 CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS PARA TOMA DE CORRIENTE DISTRIBUIDOS CADA UNO A 80 CM DE DISTANCIA SOBRE LA MESA DE TRABAJO A 1.20 M DE ALTURA.</p> <p>DEBERÁ LLEVAR COMPARTIMENTO TIPO GABINETE EMPOTRADO EN LA PARTE DENOMINADA COPETE QUE DESCANSA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA DE LA UNIDAD MOTRIZ PARA DAR ALOJAMIENTO AL EQUIPO DE COMUNICACIÓN, REDES Y RESPALDO ELÉCTRICO, SIN FONDO PARA ACCESO POSTERIOR, ABARCA ESPACIO ENTRE TECHO Y BASE DE COPETE, ALTO 1 METRO, PROFUNDIDAD DE 50 CM Y ANCHO 2.30 M, CON UN ESPACIO ADECUADO DE 25 CM PARA COLOCACIÓN DE FUENTE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) Y CON PUERTAS DE ACCESO TIPO CORREDIZAS CONTANDO CON CHAPA DE SEGURIDAD.</p> <p>UPS MONOFÁSICO CAPACIDAD 3KVA PARA MONTAJE EN RACK, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO. TIEMPO DE RESPALDO 5 MINUTOS.</p> <p>10. SISTEMA DE REDES</p>

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>EL SISTEMA DE REDES CONTEMLA LA INSTALACIÓN DE UN PATCH PANEL Y PANELES CAT 6 DE CONEXIÓN INTERIORES Y EXTERIORES CON CAPACIDAD PARA 12 PUERTOS CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN DE 10 GIGA BITES POR SEGUNDO Y UN LARGO DE 10 PULGADAS, DISEÑADOS PARA PERMITIR LA INTERCONEXIÓN DE DATOS Y SEÑAL ENTRE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE LA UNIDAD. EL PANEL EXTERIOR DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO CONTRA LA INTEMPERIE Y CONTARÁ CON CONECTORES TIPO BNC Y/O TIPO N, ASÍ COMO CON DOS TOMAS DE CORRIENTE DÚPLEX POLARIZADAS CON TAPAS Y SELLOS PLÁSTICOS RESISTENTE A LA HUMEDAD SEGURA PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.</p> <p>PATCH PANEL Y PANEL DE CONEXIÓN INTERIOR LATERAL.</p> <p>PANEL DE CONEXIÓN EXTERIOR EN EL TECHO, ALOJADO EN CAJA PEQUEÑA A 10 CM DEL BORDE IZQUIERDO Y A 30 CM DEL BORDE FRONTAL CON CONECTORES BNC Y/O TIPO N HEMBRA, INTERCONECTADO A PATCH PANEL CON TOMA DE CORRIENTE DE TIPO CONTACTO DÚPLEX CON TAPA PARA PROTECCIÓN DE INTEMPERIE.</p> <p>PANEL DE CONEXIÓN EXTERIOR DE LA UNIDAD UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD, CON DOS NODOS RJ45, DOS CONEXIONES DE TIPO RCA, Y UNA CONEXIÓN TIPO S-VIDEO INTERCONECTADO A PATCH PANEL, CON TOMA DE CORRIENTE, CON TAPA PARA PROTECCIÓN DE INTEMPERIE, PANEL DE CONEXIÓN INTERIOR LATERAL, CON DOS NODOS RJ45, DOS CONEXIONES TIPO RCA, Y UNA CONEXIÓN TIPO S-VIDEO INTERCONECTADO AL PATCH PANEL, CON UNA TOMA DE CORRIENTE ALIMENTADO DESDE EL UPS.</p> <p>11. CONSULTORIO DENTAL</p> <p>UNIDAD ESTOMATOLÓGICA BÁSICA; EQUIPO INTEGRAL PARA ATENCIÓN DENTAL QUE INCLUYE SILLÓN ERGONÓMICO, LÁMPARA DE TRABAJO, MÓDULO ESTOMATOLÓGICO CON CONTROLES DE AIRE, AGUA Y ENERGÍA, ADEMÁS DE UNIDAD ULTRASÓNICA DE PROFILAXIS Y NEGATOSCOPIO INTEGRADOS. DISPONE DE SISTEMAS DE SUMINISTRO Y DRENAJE CON PROTECCIÓN ANTIRRETORNO, TAPIZADOS LAVABLES, MATERIALES GRADO MÉDICO Y CONTROLES DE PRESIÓN Y VELOCIDAD PARA PIEZAS DE MANO, GARANTIZANDO SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CUMPLIMIENTO SANITARIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS BÁSICOS. (CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.291.0416)</p> <p>12. CONSULTORIO MÉDICO</p> <p>CONSULTORIO MÉDICO COMPLETO PARA UNIDAD MÓVIL, INTEGRADO POR MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO BÁSICO CONFORME A LAS CLAVES VIGENTES DEL CATÁLOGO SSA APLICABLES A PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.</p> <p>MESA DE EXPLORACIÓN METÁLICA TAPIZADA, CON GABINETE Y ADITAMENTOS. (CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.621.2429)</p> <p>NEGATOSCOPIO; EQUIPO PARA OBSERVACIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS. (CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.634.0030)</p> <p>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</p> <p>GENERADOR ELÉCTRICO: EQUIPO CON MOTOR KUBOTA DE 7.5 KW A 127 VCA +/-10%, 60 HZ +/-10%, IMPULSADO POR MOTOR A GASOLINA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL EQUIPO OFERTADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS, INCLUYENDO FUNCIONAMIENTO A 1800 RPM, REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR VENTILADOR DE EMPUJE, AISLAMIENTO IGNIFUGO, BAJO NIVEL DE RUIDO Y VIBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ELÉCTRICOS INDICADOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN EN UNIDADES MÓVILES.</p> <p>BOMBA DE AGUA:</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA BOMBA DE AGUA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, OPERANDO A 12 VOLTS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 55 PSI (3.7 BARES) Y UN CAUDAL DE 11.35 LITROS POR MINUTO, CON FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO Y SILENCIOSO. LA BOMBA DEBERÁ SER ADECUADA PARA SU INSTALACIÓN EN UNIDADES MÓVILES TIPO RV, CONTAR CON SISTEMA DE PARO AUTOMÁTICO Y CAPACIDAD DE CONTROLAR LA PRESIÓN DEL SISTEMA DE AGUA SIN REQUERIR INTERRUPTOR DE PRESIÓN INDEPENDIENTE, ASEGURANDO UN SUMINISTRO ESTABLE Y SEGURO PARA EL SERVICIO DE AMBAS TARJAS.</p> <p>TANQUES CISTERNA:</p> <p>LA UNIDAD DEBERÁ CONTAR CON DOS TANQUES GRADO SANITARIO DE 23 GALONES, TOLERANCIA +- 2 LITROS, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, UNO DE AGUA POTABLE Y OTRO DE AGUAS GRISES CON LLAVE ESPECIAL TIPO VÁLVULA Y MANGUERA DE 3 PULGADAS COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA CARROCERÍA.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA VÁLVULA DE DESAGÜE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA SU USO EN UNIDADES MÓVILES, ELABORADA EN MATERIAL PLÁSTICO</p>

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DE ALTA RESISTENCIA (ABS O EQUIVALENTE), CON DIÁMETRO NOMINAL DE 3 PULGADAS, SELLOS HERMÉTICOS PARA EVITAR FUGAS Y MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE MANUAL TIPO GUILLOTINA. LA VÁLVULA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON SISTEMAS DE DRENAJE SANITARIO DE AGUAS GRISES Y NEGRAS, CONTAR CON TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO ERGONÓMICO DESMONTABLE QUE PERMITA SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN SEGURA. SERÁN UBICADAS EN LA PARTE INFERIOR TRASERA DE LA UNIDAD MÉDICA.</p> <p>13. EQUIPO DE PERIFONEO</p> <p>AMPLIFICADOR DE 90 WATTS MUSICALES, ENTRADA PARA DOS MICRÓFONOS EN BAJA IMPEDANCIA, UN AUXILIAR, CONTROLES DE VOLUMEN Y TONOS, SALIDA DE AUDIO EN 4, 8 Y 16 OHMS.</p> <p>TROMPETA DE ALUMINIO CON UNIDAD INTEGRADA, POTENCIA DE 40 WRMS, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 250NA 7,000 HZ IMPEDANCIA DE 8 OHM, EFICIENCIA DE 105 DB ALCANCE DE 100 METROS.</p> <p>MICRÓFONO DE BAJA IMPEDANCIA DE 600 OHMS, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 80 A 14,000 HZ, A UNA SENSIBILIDAD DE MAYOR IGUAL A -76 DB EN CONECTOR DE SALIDA DE 6.3 MM ¼ TIPO TELEFÓNICO, DE 4.5 METROS, DINÁMICO DE BOBINA MÓVIL Y RANGO DE CAPTACIÓN UNIDIRECCIONAL.</p> <p>EXTENSIÓN PARA BOCINAS DE 15 METROS Y BASE PARA TROMPETA CON TIRANTES DE SUJECIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA BASE DE ANTENA DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL SEA DE ACERO, DEL TIPO MECÁNICO PLEGABLE PARA TELECOMUNICACIONES, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CALIBRE 16 CON APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y PINTURA ACRÍLICA BLANCA RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y DISEÑADA PARA INSTALACIÓN EN TECHO DE UNIDAD MÓVIL. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE SUJECIÓN MEDIANTE TORNILLOS EN PUNTOS FLOTANTES, QUE PERMITAN ESTABILIDAD DURANTE LA OPERACIÓN Y FLEXIBILIDAD DURANTE EL TRANSPORTE, EVITANDO ESFUERZOS ESTRUCTURALES SOBRE LA CARROCERIA.</p> <p>14. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SUMINISTRAR Y COLOCAR EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTA EN EL INTERIOR DE LA CABINA DE LA UNIDAD MOTRIZ.</p> <p>EL EQUIPO DEBERÁ INCLUIR, LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PINZAS DE CHOFER: HERRAMIENTA DE SUJECIÓN Y CORTE PARA USO GENERAL EN MANTENIMIENTO MECÁNICO, CON MORDAZAS DENTADAS PARA SUJECIÓN FIRME, DOS MANGOS, TORNILLO DE AJUSTE PARA REGULAR APERTURA EN VARIAS POSICIONES, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO O CROMO-VANADIO, CON MEDIDA DE 6 PULGADAS. • LLAVE DE RUEDAS CON MANERAL: DISPOSITIVO DE PALANCA PARA AFLOJAR O AJUSTAR TUERCAS DE LLANTAS, CON DISEÑO TELESCÓPICO O EXTENSIBLE PARA MAYOR PALANCA Y PORTABILIDAD, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO O CROMO-VANADIO, CON DADOS DE DOBLE CABEZA (17/19 MM Y 21/23 MM) Y MANGO RECUBIERTO DE GOMA O MATERIAL ANTIDERRAPANTE. • TAPETES DE PLÁSTICO: SUPERFICIE PROTECTORA PARA CABINA O ÁREA DE TRABAJO, DE FÁCIL LIMPIEZA, FABRICADOS EN PVC COLOR NEGRO. • CABLES PASA CORRIENTE: LONGITUD MÍMINA DE 2.5 METROS, CON CONDUCTORES AISLADOS Y PINZAS DE CONEXIÓN PARA TRANSFERENCIA TEMPORAL DE ENERGÍA ENTRE BATERÍAS. • TRIÁNGULOS REFLEJANTES DE SEGURIDAD: SEÑAL PREVENTIVA PARA USO VIAL EN CASO DE EMERGENCIA O DETENCIÓN. • DESARMADORES (UNO PLANO Y UNO DE CRUZ): HERRAMIENTAS PARA AJUSTE Y DESMONTAJE DE TORNILLERÍA COMÚN, CON MANGOS ERGONÓMICOS Y VARILLAS DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA (CROMO-VANADIO). EL DESARMADOR PLANO DEBERÁ CONTAR CON PUNTA DE RANURA Y EL PHILLIPS CON PUNTA EN X. • MARTILLO DE BOLA: HERRAMIENTA DE IMPACTO CON CABEZA DE ACERO, UNA CARA PLANA Y UNA CARA REDONDA TIPO BOLA, PARA AJUSTE, GOLPEO O CONFORMADO DE PIEZAS METÁLICAS. • PINZA DE PRESIÓN DENTADA: PINZA AJUSTABLE CON MORDAZA CURVA, TORNILLO DE AJUSTE DE PRESIÓN Y MECANISMO DE LIBERACIÓN RÁPIDA, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA COMO CROMO-VANADIO, EN MEDIDA DE 10 PULGADAS. • ESTUCHE CON PUNTAS O DADOS TIPO TORX (12 PIEZAS): JUEGO DE HERRAMIENTAS CON MANERAL, INCLUYEN LAS MEDIDAS: 1/16, 5/64, 3/32, 7/64, 1/8, 9/64, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 5/16, 3/8 TODAS EN PULGADAS. • GATO HIDRÁULICO DE BOTELLA (5 TONELADAS): EQUIPO DE ELEVACIÓN PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS. • PROBADOR DE CORRIENTE SENCILLO: LÁPIZ PROBADOR DIGITAL FABRICADO EN PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN PARA 6 V, 12 V Y 24 V.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • JUEGO DE LLAVES MIXTAS: DE BOCA FIJA Y ESTRIADA, EN MEDIDAS: 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, TODAS EN PULGADAS. • CAJA DE HERRAMIENTAS PLÁSTICA: DE 40 CM DE LARGO POR 20 CM DE ANCHO, PARA ORGANIZACIÓN Y RESGUARDO DEL EQUIPO. • MALACATE (WINCH) ELÉCTRICO: <ul style="list-style-type: none"> – CAPACIDAD MÍNIMA DE ARRASTRE DE 12,000 LIBRAS. – ALIMENTACIÓN A 12 V, CONECTADO DIRECTAMENTE A LA BATERÍA DEL VEHÍCULO. – INSTALADO EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO, ANCLADO AL CHASIS MEDIANTE BASE METÁLICA CALIBRE 1/4 DE PULGADA Y TORNILLERÍA GRADO 8.8. – EQUIPADO CON CONTROL REMOTO. – CABLE GALVANIZADO DE ACERO TRENZADO TIPO 7×19 (7 CABLES, CADA UNO COMPUESTO POR 19 HILOS), DIÁMETRO DE 3/8 DE PULGADA. – GANCHOS DE ARRASTRE FIJOS AL CHASIS. – GANCHO DE ACERO ALEADO DE ALTA RESISTENCIA, CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 12,000 LIBRAS (5,440 KG), CON ACABADO GALVANIZADO O ANTICORROSIVO Y SEGURO MECÁNICO TIPO PESTILLO. 15. KIT DE EMERGENCIA: <ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UN KIT DE EMERGENCIA COMPLETO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • TOMA CORRIENTE TIPO ENCENDEDOR AUTOMOTRIZ: PUNTO DE ENERGÍA ESTÁNDAR PARA ACCESORIOS VEHICULARES. • TOMA PARA PASAR CORRIENTE A VEHÍCULOS: EQUIPO PORTÁTIL ARRANCADOR DE BATERÍA DE 3,000 AMPERES A 12 V, CON CAPACIDAD PARA ENCENDER MOTORES A GASOLINA DE HASTA 10 LITROS O MOTORES DIÉSEL DE HASTA 8.0 LITROS. DEBERÁ CONTAR CON PANTALLA DE 3.4 PULGADAS Y LUZ LED INTEGRADA. • COMPRESORA PORTÁTIL PARA INFLAR NEUMÁTICOS: COMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 150 PSI, RECARGABLE MEDIANTE CABLE USB. • LÁMPARA DE MANO DE EMERGENCIA: LINTERNA RECARGABLE CON ILUMINACIÓN LED DE 200 LÚMENES. • SALIDA DE TOMACORRIENTE ALTERNA (INVERSOR): INVERSOR PORTÁTIL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 300 W, PARA CONVERTIR ENERGÍA DE 12 V DEL VEHÍCULO A 110 V, CON SALIDA USB.
2	1	VEHÍCULO	<p>UNIDAD MÓVIL TIPO I DE LABORATORIO DE PRUEBAS RÁPIDAS.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UN VEHÍCULO CABINA SENCILLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO 2025 O SUPERIOR • MOTOR A GASOLINA 6.4L V8 HEMI UPGRADE HD • POTENCIA 405HP @ 5500 RPM • TORQUE 429LB-FT@4,000 RPM • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES LCV. • SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERA. • DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA. • FRENSOS DE DISCO CON ABS (SISTEMA ANTI BLOQUEO DE FRENSOS) Y SISTEMA HYDRO BOOST. • ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO. • BATERÍA DUAL DE 68 AH AGM. • CAPACIDAD DE CARGA 3,647 KG. • PESO BRUTO VEHICULAR 6,350 KG. • SUSPENSIÓN TRASERA HEAVY DUTY DE EJE SÓLIDO • SUSPENSIÓN DELANTERA MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA • TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 151 LITROS. • MODOS DE MANEJO SELECCIONABLES: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA/NIEVE. <p>2. EQUIPAMIENTO INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • AIRE ACONDICIONADO MANUAL • DESCANSO BRAZOS PARA CONDUCTOR • ASIENTOS EN TELA TIPO BUTACA (NEGRO / GRIS) • AJUSTE DE ASIENTO DE CONDUCTOR / PASAJERO • CRISTALES ELÉCTRICOS DE UN TOQUE AL DESCENSO • ESPEJO RETROVISOR CON FUNCIÓN DÍA / NOCHE • GUANTERA DE SEGURIDAD • ASIENTO DE PASAJEROS DE BANCA DOBLE <p>3. EQUIPAMIENTO EXTERIOR</p>

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • CRISTALES TINTADOS • PARRILLA CON DISEÑO SILVER • PARABRISAS LAMINADO • GANCHOS FRONTALES PARA ARRASTRE • FASCIA TRASERA EN COLOR NEGRO • FAROS CON LUZ DE HALÓGENO • PUERTA LATERAL DERECHA CORREDIZA (LADO PASAJERO) • ESPEJOS RETROVISORES LATERALES ABATIBLES MANUALMENTE CON INDICADOR DE LUZ DIRECCIONAL • LUCES DE NAVEGACIÓN FRONTALES Y TRASERAS <p>4. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</p> <p>LA UNIDAD DEBERÁ INCORPORAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTROL CRUCERO. • CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVUELCO (RSC). • LIMITADOR DE VELOCIDAD PROGRAMABLE A 121 KM/H. • SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS). • SISTEMA DE FRENO DE EMERGENCIA. • BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. • CINTUROES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS CON PRETENSORES Y RETRACTORES. • SISTEMA INMOVILIZADOR SECURILOCK Y PROTECCIÓN PERIMETRAL ANTIRROBO. • FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO. • EXTINTOR CONTRA FUEGO TIPO ABC, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES: <p>A) CAPACIDAD MÍNIMA: 4.5 KG</p> <p>B) DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-100-STPS-1994 SEGURIDAD-EXTINTORES CONTRA INCENDIO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO CON PRESIÓN CONTENIDA-ESPECIFICACIONES.</p> <p>C) MANÓMETRO VISIBLE Y SOPORTE METÁLICO FIJO EN LA CABINA.</p> <p>5. CONVERSIÓN MÉDICA (CARROCERÍA Y ESTRUCTURA)</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ FABRICAR, ADAPTAR E INSTALAR UNA CARROCERÍA MÉDICA TIPO CAJA INTEGRAL CERRADA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES: LARGO 3.30 M; ANCHO 2.40 M; ALTURA INTERIOR 2.00 M. • ESTRUCTURA: ACERO AL CARBÓN CALIBRE 18 DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 2 EN PAREDES, TECHO Y PISO, REFORZADA Y SOLDADA UTILIZANDO EL MÉTODO DE SOLDADURA (TIPO MIG) CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO PRIMARIO A PERFILS METÁLICOS. • EL CONSULTORIO FABRICADO DEBERÁ APEGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-1995 SOBRE EL PESO Y LAS DIMENSIONES MÁXIMAS PERMITIDAS PARA LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE CIRCULAN EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. • MONTAJE: LA CARROCERÍA DEBERÁ IR FIJADA AL CHASIS MEDIANTE CAMA DE MADERA DE PINO TRATADA PARA INTEMPERIE DE 1 PULGADA DE ALTO CON SEIS ABRAZADERAS POR BASTIDOR, LAS ABRAZADERAS SERÁN DE TUBULAR REDONDO DE 5/8 DE DIÁMETRO EN ACERO GRADO 5. • FORRO EXTERIOR: LÁMINA DE ALUMINIO CALIBRE 19 COLOR BLANCO BRILLANTE, LIBRE DE REMACHES VISIBLES, SELLADA Y A PRUEBA DE FILTRACIONES. • AISLAMIENTO TERMOACÚSTICO: APLICACIÓN DE AISLAMIENTO TERMO-ACÚSTICO DE POLIURETANO EN TODA LA ESTRUCTURA INTERIOR DE LA UNIDAD, INCLUYENDO TECHO Y PAREDES, DEBERÁ PROVEER MAYOR RESISTENCIA E INTEGRIDAD ESTRUCTURAL. DEBERÁ INCLUIR RETARDANTE AL FUEGO ESPECIAL PARA VEHÍCULOS. • FORRO INTERIOR: RESINA DE POLIÉSTER REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, COLOR BLANCO BRILLANTE, 2 MM DE GROSOR, RETARDANTE AL FUEGO, SELLADO ANTIBACTERIAL AL 100%, LAVABLE, CON RESISTENCIA A MANCHAS, HUMOS Y LÍQUIDOS CORROSIVOS. • FORRO DE TECHO: LÁMINA DE ALUMINIO NATURAL CALIBRE 19 DE UNA SOLA PIEZA FIJADA Y SELLADA. • PUERTAS DE ACCESO: TIPO BANDERA CON APERTURA A 180°, 1.90 METROS DE ALTURA POR 0.90 METROS DE ANCHO, CRISTAL ESPESOR DE 6 MILÍMETROS, TEMPLADO REFORZAMIENTO DEL MARCO DE LAS PUERTAS Y DE LOS COSTADOS EN PERFIL TIPO E CON ESPESOR FABRICADO EN LÁMINA DE CALIBRE 16 Y DE PERFIL PTR, SELLOS HERMÉTICOS Y ACÚSTICOS, VENTANA FIJA DE DOS HOJAS DE 0.60 M. DE LARGO X 0.40 M. DE ANCHO DE CRISTAL TEMPLADO DE 6 MILÍMETROS, COLOR FILTRASOL OSCURO, CHAPAS Y CERRADURAS PARA VEHÍCULOS TIPO RV CERRADURA DE LLAVE EXTERIOR DOBLE, SEGURO MANUAL INTERIOR, CON JUNTA DE PLÁSTICO EXTERIOR PARA SU MONTAJE Y SELLADO. • PASAMANOS: SE DEBERÁ DE COLOCAR UNA ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, TIPO ABATIBLE POR FUERA DE CADA PUERTA DE ACCESO AL CONSULTORIO DE TUBULAR DE 60 CM DE LARGO SUJETO A PARED ANTERIOR DEL CONSULTORIO. • NO DEBERÁ EXISTIR COMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA DEL CONDUCTOR Y LOS CONSULTORIOS. • ESCALERAS: RETRÁCTILES, PLEGABLES DE 4 PELDAÑOS DE 24 PULGADAS DE ANCHO Y 7 PULGADAS DE ALTO CADA ESCALÓN, ANTIDERRAPANTES, CON PERFORACIONES DE DESAGÜE. • RAMPA MANUAL PLEGABLE TIPO RV PARA SILLAS DE RUEDAS O ANDADERAS:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>FABRICADA EN ALUMINIO, DEBERÁ CONTAR CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE DE ALTA TRACCIÓN E INCLUIR UNA EXTENSIÓN ESPECIAL DE 7 CM PARA PROTEGER EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA RAMPA CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. DIMENSIONES DE 90 CM DE LARGO X 41 CM DE ANCHO X 12 CM DE ALTO. 2. CONSTRUCCIÓN LIGERA. 3. FÁCIL MANEJO E INSTALACIÓN. 4. PESO TOTAL DE 6.8 KG. 5. DEBERÁ PLEGARSE A LA MITAD Y PODER TRANSPORTARSE COMO UN MALETÍN. 6. CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 350 KG. <ul style="list-style-type: none"> • TOLDITO LATERAL: ELABORADO CON LONA DE PVC EN COLOR BLANCO, ABATIBLE MANUALMENTE, CON UNA PROYECCIÓN DE 3 METROS Y UN ANCHO DE 3 METROS. EL TOLDITO DEBERÁ ESTAR SOPORTADO EN UNA ESTRUCTURA TUBULAR RETRÁCTIL DE OPERACIÓN MANUAL. • ESCALERA DE TECHO: FABRICADA EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, CON TRAVESAÑOS COLOCADOS CADA 30 CENTÍMETROS Y SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE MEDIANTE GOMA. LA ESCALERA DEBERÁ SER FABRICADA A LA MEDIDA ESPECIFICADA PARA SU INSTALACIÓN EN EL TECHO DEL VEHÍCULO. • VENTANAS: EL CONSULTORIO DEBERÁ CONTAR CON 2 VENTANAS AL LADO IZQUIERDO DEL CONSULTORIO, CON MARCO DE ALUMINIO NATURAL CALIBRE 16, VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM DE GROSOR, 0.60 M DE LARGO POR 0.40 DE ANCHO. • PISO: LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, ELECTRO SOLDADA A LA ESTRUCTURA METÁLICA, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y AISLAMIENTO ANTIHUMEDAD. CON ACABADO EN PISO VINÍLICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIDERRAPANTE, REMATADO CON SOCIOS Y ESQUINEROS DE ALUMINIO Y SELLADO. • SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> 1. COMPRESOR DUAL INVERTER. 2. AHORRO DE ENERGÍA Y CAPACIDAD DE ENFRIMIENTO RÁPIDO. 3. FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO Y MODO CONFORT SLEEP. 4. SEGURO DE ALTA TENSIÓN. 5. VOLTAJE DE OPERACIÓN: 115 V, 60 Hz. 6. DIMENSIONES (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD): 837 MM X 308 MM X 189 MM. <p>ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SISTEMA INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EVAPORADOR TRASERO DE 13,500 BTU. - INTEGRACIÓN Y ACOPLAMIENTO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL DE LA CAMIONETA. - TECLADO TÁCTIL INDEPENDIENTE CON TRES VELOCIDADES. 6. CAJONES DE RESGUARDO: DEBERÁ DE REALIZAR COMPARTIMENTOS CON PUERTA EXTRAÍBLE Y CHAPA DE SEGURIDAD TENDRÁN EN SU INTERIOR LO SIGUIENTE (CADA NÚMERO ES UN CAJÓN) <ul style="list-style-type: none"> 1. GENERADOR ELÉCTRICO 2. TABLERO DE CARGA 3. ESCALERAS DE ACCESO. 4. ACCESO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 5. ACCESORIOS VARIOS 7. SISTEMA ELÉCTRICO: CABLEADO DE USO RUDO TIPO ANTI-FLAMA, CON CONDUCTORES DE COBRE MULTIHilo Y CALIBRES ACORDES A LA CARGA DE CADA CIRCUITO (110 V), DISTRIBUIDOS MEDIANTE CANALIZACIÓN PROTEGIDA HACIA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ILUMINACIÓN Y CONTACTOS ELÉCTRICOS. <p>CENTRO DE CARGA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 100A 1F, 3H, 120/240V - 10KA - 8SP, ALIMENTACIÓN 110 VOLTS.</p> <p>TABLERO DE INTERRUPTORES O PASTILLAS TERMO MAGNÉTICAS DESTINADO A LA PROTECCIÓN DE CADA CIRCUITO ELÉCTRICO DE LA UNIDAD, CON CAPACIDAD PARA 30 POLOS.</p> <p>EL TABLERO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DE PESO Y DIMENSIONES DEL PAQUETE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANCHO: 353 MM - LARGO: 810 MM - ALTO: 160 MM - PESO: 7.43 KG <p>DIMENSIONES DEL TABLERO:</p>

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- ALTURA: 685.8 MM - ANCHO: 265.2 MM</p> <p>DETALLES TÉCNICOS:</p> <p>EL TABLERO DEBERÁ ESTAR DISEÑADO Y ENSAMBLADO CONFORME A LOS ESTÁNDARES UL LISTED (UNDERWRITERS LABORATORIES LISTED CERTIFICATION) Y CSA (CANADIAN STANDARDS ASSOCIATION CERTIFICATION) APLICABLES, UTILIZANDO ÚNICAMENTE COMPONENTES CERTIFICADOS, MANTIENDO LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD (CLEARANCE Y CREEPAGE), LA CORRECTA PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE, EL DIMENSIONAMIENTO ADECUADO DE CONDUCTORES Y SUPERANDO LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS EXIGIDAS PARA SU CERTIFICACIÓN.</p> <p>- COLOR DEL PRODUCTO: GRIS.</p> <p>TABLERO DE DISTRIBUCIÓN CENTRAL DE CARGAS CON CIRCUITOS ELÉCTRICOS INDEPENDIENTES PARA CADA FUNCIÓN, CADA CIRCUITO PROTEGIDO CON FUSIBLES INTEGRADOS A UN BLOCK DE BAQUELITA ESPECIAL, DEBERÁ IR INSTALADO EN EL FALDÓN TRASERO IZQUIERDO DEL VEHÍCULO SOBRE UNA BASE DE 70 CM DE ALTO POR 27 CM DE ANCHO DE MATERIAL POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM, SU ACCESO DEBERÁ SER A TRAVÉS DE UNA PUERTA CON MEDIDAS 35 CM DE ALTURA Y 50 CM DE ANCHO CON EL DIAGRAMA ELÉCTRICO IMPRESO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR LA TOMA DE CORRIENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TOMA CORRIENTE EXTERNA GRADO INDUSTRIAL DE 32 AMPERES, A PRUEBA DE AGUA, CON TAPA ABATIBLE PARA SELLO HERMÉTICO CUANDO NO ESTÁ EN USO, UTILIZADA PARA ALIMENTAR LA UNIDAD CON ENERGÍA DE 110 VOLTS. LA TOMA DEL EXTERIOR PODRÁ SER UNA PLANTA DE CORRIENTE EXTERNA O UNA LÍNEA DIRECTA DE CFE, ALIMENTADA CON EXTENSIÓN ELÉCTRICA INCLUIDA DE USO RUDO CALIBRE 8 DE CABLE X 3 HILOS, 50 METROS DE LARGO CON CANDADO DE MEDIA VUELTA DE SEGURIDAD EN EL EXTREMO DEL CONTACTO PARA EVITAR DESCONEXIONES ACCIDENTALES. DEBERÁ IR INSTALADO EN EL LADO IZQUIERDO, DE LA CAJA DE ACCESORIOS DE LA CABINA. • DEBERÁ INSTALAR UN CIRCUITO DE ENERGÍA POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 20 AMPERES. • CIRCUITO INDEPENDIENTE PARA ALIMENTACIÓN DEL UPS DE 1KVA POLARIZADO CON TIERRA FÍSICA. • CIRCUITO Y ACOMETIDA DE ENERGÍA PARA AIRE ACONDICIONADO POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON CAJA DE PASTILLAS DE 30 AMP. • DEBERÁ INSTALAR EL CIRCUITO Y ACOMETIDA DE ENERGÍA PARA EQUIPO ELECTRÓNICO POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON CAJA DE PASTILLAS DE 20 AMP. • TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA CON BASE EN LA NORMA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN). <p>8. SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENERGÍA</p> <p>INTERIOR: 2 LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN LED 18 WATTS DE BAJO CONSUMO, REDONDAS Y ALIMENTACIÓN A 110 VOLTS, EN CADA CONSULTORIO.</p> <p>ILUMINACIÓN EXTERIOR: LA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LA UNIDAD DEBERÁ REALIZARSE BAJO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCT-2-2014 TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA, SUS SERVICIOS AUXILIARES Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL. ADEMÁS DE LA NOM-035-SCT-2-2022 SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD EN REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUARTOS TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR ÁMBAR • DIRECCIONALES TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR AMARILLO • STOP TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR ROJO • REVERSA TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR BLANCO • LUCES ÁMBAR PERIFÉRICAS TIPO PLAFÓN RECTANGULAR DE 2 PULGADAS DE LARGO Y 1 PULGADA DE ALTURA CON ILUMINACIÓN LED COLOR ÁMBAR • TORRETA TRASERA DE NAVEGACIÓN COLOR ÁMBAR EN LUZ LED DE 12 VOLTIOS <p>9. EQUIPAMIENTO</p> <p>MOBILIARIO INTERNO:</p> <p>MUEBLE INFERIOR: UN MUEBLE FABRICADO EN MDF DE 18MM COLOR BLANCO FROSTY DE 45CM DE PROFUNDIDAD, MONTADO A TODO LO LARGO DEL HABITÁCULO EQUIPADO CON CAJONES CON CORREDERAS REFORZADAS, LIBRE</p>

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DE JALADERAS, CON CHAPA DE SEGURIDAD Y LLAVE MAESTRA. CON FREGADERO DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA TIPO MONOMANDO. CUBIERTA FABRICADA EN RESINA DE POLÍMERO CON PROPIEDADES ANTIHONGOS, ANTI-BACTERIAS, DE FÁCIL LIMPIEZA Y PROPIEDADES GRADO ALIMENTICIO Y HOSPITALARIO.</p> <p>GABINETE SUPERIOR: FABRICADO EN MDF BLANCO FROSTY CON UN ENTREPAÑO A TODO LO LARGO DEL MUEBLE CON PUERTAS ABATIBLES Y CHAPA DE SEGURIDAD CON LÁMPARA LUZ LED DE 18 WATTS CIRCULAR EMBUTIBLE DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO PARA LECTURA EMPOTRADA DEBAJO DE LA GAVETA SUPERIOR CON APAGADOR, MEDIDAS 2.30 METROS LARGO X 0.5 METRO DE PROFUNDIDAD.</p> <p>2 CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS PARA TOMA DE CORRIENTE DISTRIBUIDOS CADA UNO A 80 CM DE DISTANCIA SOBRE LA MESA DE TRABAJO A 1.20 M DE ALTURA.</p> <p>DEBERÁ LLEVAR COMPARTIMENTO TIPO GABINETE EMPOTRADO EN LA PARTE DENOMINADA COPETE QUE DESCANSA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA DE LA UNIDAD MOTRIZ PARA DAR ALOJAMIENTO AL EQUIPO DE COMUNICACIÓN, REDES Y RESPALDO ELÉCTRICO, SIN FONDO PARA ACCESO POSTERIOR, ABARCA ESPACIO ENTRE TECHO Y BASE DE COPETE, ALTO 1 METRO, PROFUNDIDAD DE 50 CM Y ANCHO 2.30 M, CON UN ESPACIO ADECUADO DE 25 CM PARA COLOCACIÓN DE FUENTE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) Y CON PUERTAS DE ACCESO TIPO CORREDIZAS CONTANDO CON CHAPA DE SEGURIDAD.</p> <p>UPS MONOFÁSICO CAPACIDAD 3KVA PARA MONTAJE EN RACK, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO. TIEMPO DE RESPALDO 5 MINUTOS.</p> <p>10. SISTEMA DE REDES</p> <p>EL SISTEMA DE REDES CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE UN PATCH PANEL Y PANELES CAT 6 DE CONEXIÓN INTERIORES Y EXTERIORES CON CAPACIDAD PARA 12 PUERTOS CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN DE 10 GIGA BITES POR SEGUNDO Y UN LARGO DE 10 PULGADAS, DISEÑADOS PARA PERMITIR LA INTERCONEXIÓN DE DATOS Y SEÑAL ENTRE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE LA UNIDAD. EL PANEL EXTERIOR DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO CONTRA LA INTEMPERIE Y CONTARÁ CON CONECTORES TIPO BNC Y/O TIPO N, ASÍ COMO CON DOS TOMAS DE CORRIENTE DÚPLEX POLARIZADAS CON TAPAS Y SELLOS PLÁSTICOS RESISTENTE A LA HUMEDAD SEGURAS PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, TODO EL SISTEMA ESTARÁ INTEGRADO DE FORMA ESTRUCTURADA.</p> <p>PATCH PANEL Y PANEL DE CONEXIÓN INTERIOR LATERAL.</p> <p>PANEL DE CONEXIÓN EXTERIOR EN EL TECHO, ALOJADO EN CAJA PEQUEÑA A 10 CM DEL BORDE IZQUIERDO Y A 30 CM DEL BORDE FRONTAL CON CONECTORES BNC Y/O TIPO N HEMBRA, INTERCONECTADO A PATCH PANEL CON TOMA DE CORRIENTE DE TIPO CONTACTO DÚPLEX CON TAPA PARA PROTECCIÓN DE INTEMPERIE.</p> <p>PANEL DE CONEXIÓN EXTERIOR DE LA UNIDAD UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD, CON DOS NODOS RJ45, DOS CONEXIONES DE TIPO RCA, Y UNA CONEXIÓN TIPO S-VIDEO INTERCONECTADO A PATCH PANEL, CON TOMA DE CORRIENTE, CON TAPA PARA PROTECCIÓN DE INTEMPERIE, PANEL DE CONEXIÓN INTERIOR LATERAL, CON DOS NODOS RJ45, DOS CONEXIONES TIPO RCA, Y UNA CONEXIÓN TIPO S-VIDEO INTERCONECTADO AL PATCH PANEL, CON UNA TOMA DE CORRIENTE ALIMENTADO DESDE EL UPS.</p> <p>11. EQUIPAMIENTO CLÍNICO</p> <p>MESA DE EXPLORACIÓN CONSTRUIDA CON LÁMINA Y CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ALTURA DE 80 CM COMO MÍNIMO, LONGITUD TOTAL DE 185 CM COMO MÍNIMO, ANCHO DE 68 CM, CON TRES SECCIONES, DORSO CON MOVIMIENTO NEUMÁTICO PARA ELEVACIÓN CONTINUA AJUSTABLE DE 0 A 80 GRADOS O MAYOR, PÉLVICA, MIEMBROS INFERIORES, DESLIZABLES O ABATIBLES, COLCHÓN DESMONTABLE CON CUBIERTA DE VINIL, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR ARENA EN ACABADO MATE, PORTAROLLO DE PAPEL INTEGRADO, CAJONERAS FRONTALES DE ALTO IMPACTO, CAJONERAS LATERALES DERECHAS DE ALTO IMPACTO, ESCALÓN DESLIZABLE INTEGRADO, CUBIERTA ANTIDERRAPANTE, CHAROLA RECOLECTORA DE LÍQUIDOS, TALONERAS RETRÁCTILES INTEGRADAS, PIERNERAS TIPO GOPEL ACOJINADAS CON FIJADORES. (CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.621.2429)</p> <p>SILLÓN PARA TOMA DE MUESTRAS: FABRICADO EN TUBULAR CUADRADO ACERO AL CARBÓN CALIBRE 18 PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, CON ASIENTO DE POLIURETANO Y FORRO DE VINIL, CON PORTA BRAZO ABATIBLE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD AJUSTABLE. MATERIALES DE FÁCIL LIMPIEZA.</p> <p>EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS RÁPIDAS: ANALIZADOR DE QUÍMICA SECA CON CAPACIDAD PARA 31 PARÁMETROS DIFERENTES Y HASTA 128 PRUEBAS POR HORA EN MUESTRA DE SUERO Y PLASMA, CON SISTEMA DE PIPETEO AUTOMÁTICO SI REQUERIMIENTO DE CALIBRACIÓN NI AGUA, FACILITANDO LA PREPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.</p> <p>FUNCIONAMIENTO SENCILLO DE 3 PASOS RÁPIDO, FÁCIL Y COMPACTO.</p> <p>METODOLOGÍA: COLORIMETRÍA Y POTENCIOMETRÍA, CON 31 PARÁMETROS DIFERENTES.</p> <p>ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA: TOTALMENTE AUTOMATIZADO DE RENDIMIENTO RÁPIDO Y ENTREGA DE RESULTADOS EN 130 SEGUNDOS, CON DETECCIÓN DE VARIANTES HB, BRINDANDO UN CONTROL DIABÉTICO RÁPIDO Y CONFiable.</p>

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>AUTOCLAVE DE GABINETE: ESTERILIZADOR DE CALOR SECO DIGITAL, PARA ESTERILIZACIÓN DE ACEROS INOXIDABLES, CRISTALERÍA PARA ALTA TEMPERATURA, PETROLATOS ESTABLES, AUTO SELLADO CON SELLO DE SILICÓN, PROGRAMA DE TIEMPO EN RANGOS DE 10 HASTA 99 MINUTOS Y PROGRAMA DE TEMPERATURA CON RANGOS DE 100°-180° CENTÍGRADOS CON PUERTA EN ALUMINIO DE GRADO ESPECIAL.</p> <p>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</p> <p>GENERADOR ELÉCTRICO: EQUIPO CON MOTOR KUBOTA DE 7.5 KW A 127 VCA +/-10%, 60 HZ +/-10%, IMPULSADO POR MOTOR A GASOLINA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL EQUIPO OFERTADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS, INCLUYENDO FUNCIONAMIENTO A 1800 RPM, REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR VENTILADOR DE EMPUJE, AISLAMIENTO IGNÍFUGO, BAJO NIVEL DE RUIDO Y VIBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ELÉCTRICOS INDICADOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN EN UNIDADES MÓVILES.</p> <p>CUALQUIER DESVIACIÓN O SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.</p> <p>BOMBA DE AGUA:</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA BOMBA DE AGUA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, OPERANDO A 12 VOLTS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 55 PSI (3.7 BARES) Y UN CAUDAL DE 11.35 LITROS POR MINUTO, CON FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO Y SILENCIOSO. LA BOMBA DEBERÁ SER ADECUADA PARA SU INSTALACIÓN EN UNIDADES MÓVILES TIPO RV, CONTAR CON SISTEMA DE PARO AUTOMÁTICO Y CAPACIDAD DE CONTROLAR LA PRESIÓN DEL SISTEMA DE AGUA SIN REQUERIR INTERRUPTOR DE PRESIÓN INDEPENDIENTE, ASEGUROANDO UN SUMINISTRO ESTABLE Y SEGURO PARA EL SERVICIO DE AMBAS TARJAS.</p> <p>TANQUES CISTERNA:</p> <p>LA UNIDAD DEBERÁ CONTAR CON DOS TANQUES GRADO SANITARIO DE 23 GALONES, TOLERANCIA +/- 2 LITROS, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, UNO DE AGUA POTABLE Y OTRO DE AGUAS GRISES CON LLAVE ESPECIAL TIPO VÁLVULA Y MANGUERA DE 3 PULGADAS COLOCADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA CARROCERÍA.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA VÁLVULA DE DESAGÜE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA SU USO EN UNIDADES MÓVILES, ELABORADA EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (ABS O EQUIVALENTE), CON DIÁMETRO NOMINAL DE 3 PULGADAS, SELLOS HERMÉTICOS PARA EVITAR FUGAS Y MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE MANUAL TIPO GUILLOTINA. LA VÁLVULA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON SISTEMAS DE DRENAJE SANITARIO DE AGUAS GRISES Y NEGRAS, CONTAR CON TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO ERGONÓMICO DESMONTABLE QUE PERMITA SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN SEGURA. SERÁN UBICADAS EN LA PARTE INFERIOR TRASERA DE LA UNIDAD MÉDICA.</p> <p>12. EQUIPO DE PERIFONEO</p> <p>AMPLIFICADOR DE 90 WATTS MUSICALES, ENTRADA PARA DOS MICRÓFONOS EN BAJA IMPEDANCIA, UN AUXILIAR, CONTROLES DE VOLUMEN Y TONOS, SALIDA DE AUDIO EN 4, 8 Y 16 OHMS.</p> <p>TROMPETA DE ALUMINIO CON UNIDAD INTEGRADA, POTENCIA DE 40 WRMS, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 250NA 7,000 HZ IMPEDANCIA DE 8 OHM, EFICIENCIA DE 105 DB ALCANCE DE 100 METROS.</p> <p>MICRÓFONO DE BAJA IMPEDANCIA DE 600 OHMS, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 80 A 14,000 HZ, A UNA SENSIBILIDAD DE MAYOR IGUAL A -76 DB EN CONECTOR DE SALIDA DE 6.3 MM 1/4 TIPO TELEFÓNICO, DE 4.5 METROS, DINÁMICO DE BOBINA MÓVIL Y RANGO DE CAPTACIÓN UNIDIRECCIONAL.</p> <p>EXTENSIÓN PARA BOCINAS DE 15 METROS Y BASE PARA TROMPETA CON TIRANTES DE SUJECIÓN.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA BASE DE ANTENA DE CONEXIÓN A INTERNET SATELITAL SEA DE ACERO, DEL TIPO MECÁNICO PLEGABLE PARA TELECOMUNICACIONES, FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN CALIBRE 16 CON APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y PINTURA ACRÍLICA BLANCA RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y DISEÑADA PARA INSTALACIÓN EN TECHO DE UNIDAD MÓVIL. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA DE SUJECIÓN MEDIANTE TORNILLOS EN PUNTOS FLOTANTES, QUE PERMITAN ESTABILIDAD DURANTE LA OPERACIÓN Y FLEXIBILIDAD DURANTE EL TRANSPORTE, EVITANDO ESFUERZOS ESTRUCTURALES SOBRE LA CARROCERÍA.</p> <p>13. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SUMINISTRAR Y COLOCAR EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTA EN EL INTERIOR DE LA CABINA DE LA UNIDAD MOTRIZ.</p> <p>EL EQUIPO DEBERÁ INCLUIR, LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PINZAS DE CHOFER: HERRAMIENTA DE SUJECIÓN Y CORTE PARA USO GENERAL EN MANTENIMIENTO MECÁNICO, CON MORDAZAS DENTADAS PARA SUJECIÓN FIRME, DOS MANGOS, TORNILLO DE AJUSTE PARA REGULAR APERTURA EN VARIAS POSICIONES, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO O CROMO-VANADIO, CON MEDIDA DE 6 PULGADAS.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	2	VEHÍCULO	<ul style="list-style-type: none"> • LLAVE DE RUEDAS CON MANERAL: DISPOSITIVO DE PALANCA PARA AFLOJAR O AJUSTAR TUERCAS DE LLANTAS, CON DISEÑO TELESCÓPICO O EXTENSIBLE PARA MAYOR PALANCA Y PORTABILIDAD. FABRICADA EN ACERO AL CARBONO O CROMO-VANADIO, CON DADOS DE DOBLE CABEZA (17/19 MM Y 21/23 MM) Y MANGO RECUBIERTO DE GOMA O MATERIAL ANTIDERRAPANTE. • TAPETES DE PLÁSTICO: SUPERFICIE PROTECTORA PARA CABINA O ÁREA DE TRABAJO, DE FÁCIL LIMPIEZA, FABRICADOS EN PVC COLOR NEGRO. • CABLES PASA CORRIENTE: LONGITUD MÍNIMA DE 2.5 METROS, CON CONDUCTORES AISLADOS Y PINZAS DE CONEXIÓN PARA TRANSFERENCIA TEMPORAL DE ENERGÍA ENTRE BATERÍAS. • TRIÁNGULOS REFLEJANTES DE SEGURIDAD: SEÑAL PREVENTIVA PARA USO VIAL EN CASO DE EMERGENCIA O DETENCIÓN. • DESARMADORES (UNO PLANO Y UNO DE CRUZ): HERRAMIENTAS PARA AJUSTE Y DESMONTAJE DE TORNILLERÍA COMÚN, CON MANGOS ERGONÓMICOS Y VARILLAS DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA (CROMO-VANADIO). EL DESARMADOR PLANO DEBERÁ CONTAR CON PUANTA DE RANURA Y EL PHILLIPS CON PUANTA EN X. • MARTILLO DE BOLA: HERRAMIENTA DE IMPACTO CON CABEZA DE ACERO, UNA CARA PLANA Y UNA CARA REDONDA TIPO BOLA, PARA AJUSTE, GOLPEO O CONFORMADO DE PIEZAS METÁLICAS. • PINZA DE PRESIÓN DENTADA: PINZA AJUSTABLE CON MORDAZA CURVA, TORNILLO DE AJUSTE DE PRESIÓN Y MECANISMO DE LIBERACIÓN RÁPIDA, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA COMO CROMO-VANADIO, EN MEDIDA DE 10 PULGADAS. • ESTUCHE CON PUNTAS O DADOS TIPO TORX (12 PIEZAS): JUEGO DE HERRAMIENTAS CON MANERAL, INCLUYEN LAS MEDIDAS: 1/16, 5/64, 3/32, 7/64, 1/8, 9/64, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 5/16, 3/8 TODAS EN PULGADAS. • GATO HIDRÁULICO DE BOTELLA (5 TONELADAS): EQUIPO DE ELEVACIÓN PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS. • PROBADOR DE CORRIENTE SENCILLO: LÁPIZ PROBADOR DIGITAL FABRICADO EN PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN PARA 6 V, 12 V Y 24 V. • JUEGO DE LLAVES MIXTAS: DE BOCA FIJA Y ESTRIADA, EN MEDIDAS: 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, TODAS EN PULGADAS. • CAJA DE HERRAMIENTAS PLÁSTICA: DE 40 CM DE LARGO POR 20 CM DE ANCHO, PARA ORGANIZACIÓN Y RESGUARDO DEL EQUIPO. • MALACATE (WINCH) ELÉCTRICO: <ul style="list-style-type: none"> – CAPACIDAD MÍNIMA DE ARRASTRE DE 12,000 LIBRAS. – ALIMENTACIÓN A 12 V, CONECTADO DIRECTAMENTE A LA BATERÍA DEL VEHÍCULO. – INSTALADO EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO, ANCLADO AL CHASIS MEDIANTE BASE METÁLICA CALIBRE ¼ DE PULGADA Y TORNILLERÍA GRADO 8.8. – EQUIPADO CON CONTROL REMOTO. – CABLE GALVANIZADO DE ACERO TRENZADO TIPO 7×19 (7 CABLES, CADA UNO COMPUESTO POR 19 HILOS), DIÁMETRO DE 3/8 DE PULGADA. – GANCHOS DE ARRASTRE FIJOS AL CHASIS. – GANCHO DE ACERO ALEADO DE ALTA RESISTENCIA, CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 12,000 LIBRAS (5,440 KG), CON ACABADO GALVANIZADO O ANTICORROSIVO Y SEGURO MECÁNICO TIPO PESTILLO. 14. KIT DE EMERGENCIA: <ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UN KIT DE EMERGENCIA COMPLETO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • TOMA CORRIENTE TIPO ENCENDEDOR AUTOMOTRIZ: PUNTO DE ENERGÍA ESTÁNDAR PARA ACCESORIOS VEHICULARES. • TOMA PARA PASAR CORRIENTE A VEHÍCULOS: EQUIPO PORTÁTIL ARRANCADOR DE BATERÍA DE 3,000 AMPERES A 12 V, CON CAPACIDAD PARA ENCENDER MOTORES A GASOLINA DE HASTA 10 LITROS O MOTORES DIÉSEL DE HASTA 8.0 LITROS. DEBERÁ CONTAR CON PANTALLA DE 3.4 PULGADAS Y LUZ LED INTEGRADA. • COMPRESOR PORTÁTIL PARA INFLAR NEUMÁTICOS: COMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 150 PSI, RECARGABLE MEDIANTE CABLE USB. • LÁMPARA DE MANO DE EMERGENCIA: LINTERNA RECARGABLE CON ILUMINACIÓN LED DE 200 LÚMENES. • SALIDA DE TOMACORRIENTE ALTERNA (INVERSOR): INVERSOR PORTÁTIL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 300 W, PARA CONVERTIR ENERGÍA DE 12 V DEL VEHÍCULO A 110 V, CON SALIDA USB.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UN VEHÍCULO CABINA SENCILLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO 2025 O SUPERIOR • MOTOR A GASOLINA 6.4L V8 HEMI UPGRADE HD • POTENCIA 405HP @ 5500 RPM • TORQUE 429LB-FT@4,000 RPM • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES LCV. • SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERA. • DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA. • FRENS DE DISCO CON ABS (SISTEMA ANTI BLOQUEO DE FRENOS) Y SISTEMA HYDRO BOOST. • ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO. • BATERÍA DUAL DE 68 AH AGM. • CAPACIDAD DE CARGA 3,647 KG. • PESO BRUTO VEHICULAR 6,350 KG. • SUSPENSIÓN TRASERA HEAVY DUTY DE EJE SÓLIDO • SUSPENSIÓN DELANTERA MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA • TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 151 LITROS. • MODOS DE MANEJO SELECCIONABLES: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA/NIEVE. <p>2. EQUIPAMIENTO INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • AIRE ACONDICIONADO MANUAL • DESCANSO BRAZOS PARA CONDUCTOR • ASIENTOS EN TELA TIPO BUTACA (NEGRO / GRIS) • AJUSTE DE ASIENTO DE CONDUCTOR / PASAJERO • CRISTALES ELÉCTRICOS DE UN TOQUE AL DESCENSO • ESPEJO RETROVISOR CON FUNCIÓN DÍA / NOCHE • GUANTERA DE SEGURIDAD • ASIENTO DE PASAJEROS DE BANCA DOBLE <p>3. EQUIPAMIENTO EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • CRISTALES TINTADOS • PARRILLA CON DISEÑO SILVER • PARABRISAS LAMINADO • GANCHOS FRONTALES PARA ARRASTRE • FASCIA TRASERA EN COLOR NEGRO • FAROS CON LUZ DE HALÓGENO • PUERTA LATERAL DERECHA CORREDIZA (LADO PASAJERO) • ESPEJOS RETROVISORES LATERALES ABATIBLES MANUALMENTE CON INDICADOR DE LUZ DIRECCIONAL • LUCES DE NAVEGACIÓN FRONTALES Y TRASERAS <p>4. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</p> <p>LA UNIDAD DEBERÁ INCORPORAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTROL CRUCERO. • CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVUELCO (RSC). • LIMITADOR DE VELOCIDAD PROGRAMABLE A 121 KM/H. • SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS). • SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA. • BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. • CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS CON PRETENSORES Y RETRACTORES. • SISTEMA INMOVILIZADOR SECURILOCK Y PROTECCIÓN PERIMETRAL ANTIRROBO. • FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO. • EXTINTOR CONTRA FUEGO TIPO ABC, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES: A) CAPACIDAD MÍNIMA: 4.5 KG. B) DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-100-STPS-1994 SEGURIDAD-EXTINTORES CONTRA INCENDIO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO CON PRESIÓN CONTENIDA-ESPECIFICACIONES. C) MANÓMETRO VISIBLE Y SOPORTE METÁLICO FIJO EN LA CABINA. <p>5. CONVERSIÓN MÉDICA (CARROCERÍA Y ESTRUCTURA)</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ FABRICAR, ADAPTAR E INSTALAR UNA CARROCERÍA MÉDICA TIPO CAJA INTEGRAL CERRADA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES: LARGO 8.00 M; ANCHO 2.50 M; ALTURA INTERIOR 2.30 M.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • ESTRUCTURA: ACERO AL CARBÓN CALIBRE 18 DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 2 EN PAREDES, TECHO Y PISO, REFORZADA Y SOLDADA UTILIZANDO EL MÉTODO DE SOLDADURA (TIPO MIG) DE LA PLANTA ARMADORA CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO. • EL CONSULTORIO FABRICADO DEBERÁ APEGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-1995 SOBRE EL PESO Y LAS DIMENSIONES MÁXIMAS PERMITIDAS PARA LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE CIRCULAN EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL. • MONTAJE: LA CARROCERÍA DEBERÁ IR FIJADA AL CHASIS MEDIANTE CAMA DE MADERA DE PINO TRATADA PARA INTEMPERIE DE 1 CON SEIS ABRAZADERAS POR BASTIDOR, LAS ABRAZADERAS SERÁN DE TUBULAR REDONDO DE 5/8 DE DIÁMETRO EN ACERO GRADO 5. • FORRO EXTERIOR: LÁMINA DE ALUMINIO CALIBRE 19 COLOR BLANCO BRILLANTE, LIBRE DE REMACHES VISIBLES, SELLADA Y A PRUEBA DE FILTRACIONES. • AISLAMIENTO TERMOACÚSTICO: APLICACIÓN DE AISLAMIENTO TERMO-ACÚSTICO DE POLIURETANO EN TODA LA ESTRUCTURA INTERIOR DE LA UNIDAD, INCLUYENDO TECHO Y PAREDES, DEBERÁ PROVEER MAYOR RESISTENCIA E INTEGRIDAD ESTRUCTURAL. DEBERÁ INCLUIR RETARDANTE AL FUEGO ESPECIAL PARA VEHÍCULOS. • FORRO INTERIOR: RESINA DE POLIÉSTER REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, COLOR BLANCO BRILLANTE, 2 MM DE GROSOR, RETARDANTE AL FUEGO, SELLADO ANTIBACTERIAL AL 100%, LAVABLE, CON RESISTENCIA A MANCHAS, HUMOS Y LÍQUIDOS CORROSIVOS. • FORRO DE TECHO: LÁMINA DE ALUMINIO NATURAL CALIBRE 19 DE UNA SOLA PIEZA FIJADA Y SELLADA. • PUERTAS DE ACCESO: TIPO BANDERA CON APERTURA A 180°, 1.90 METROS DE ALTURA POR 0.90 METROS DE ANCHO, ESPESOR DE 2 MILÍMETROS, REFORZAMIENTO DEL MARCO DE LAS PUERTAS Y DE LOS COSTADOS EN PERFIL TIPO E CON ESPESOR FABRICADO EN LÁMINA DE CALIBRE 16 Y DE PERFIL PTR, SELLOS HERMÉTICOS Y ACÚSTICOS, VENTANA FIJA DE DOS HOJAS DE 0.60 M. DE LARGO X 0.40 M. DE ANCHO DE CRISTAL TEMPLADO DE 6 MILÍMETROS, COLOR FILTRASOL OSCURO, CHAPAS Y CERRADURAS PARA VEHÍCULOS TIPO RV CERRADURA DE LLAVE EXTERIOR DOBLE, SEGURO MANUAL INTERIOR, CON JUNTA DE PLÁSTICO EXTERIOR PARA SU MONTAJE Y SELLADO. • PUERTAS INTERIORES: FIBRA DE VIDRIO, MARCOS DE ALUMINIO BLANCO Y CHAPAS DE APERTURA TIPO PERILLA COLOR ALUMINIO. <p>PARA EL ÁREA DE VESTIDORES PUERTA TIPO PLEGADIZA-CORREDIZA CON ESTRUCTURA FABRICADA EN PVC COLOR BLANCO ESCANDINAVIA, SISTEMA PARA ASEGURAR LAS PUERTAS CUANDO LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN TRASLADO.</p> <p>EMPLOMADO: EN EL ÁREA DE MASTOGRAFÍA, LAMINA DE PLOMO EN PAREDES Y PUERTA DE ACCESO COMO PROTECCIÓN CONTRA RADIACIÓN SEGÚN CALCULO FÍSICO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD (NOM 229-SSA1-2002). PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE DICHO BLINDAJE SE ENTREGA EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE LEVANTAMIENTO DE NIVELES DE RADIACIÓN ELABORADO POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PASAMANOS: SE DEBERÁ DE COLOCAR UNA ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, TIPO ABATIBLE POR FUERA DE CADA PUERTA DE ACCESO AL CONSULTORIO DE TUBULAR DE 60 CM DE LARGO SUJETO A PARED ANTERIOR DEL CONSULTORIO. • COMUNICACIÓN INTERNA: NO DEBERÁ EXISTIR COMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA DEL CONDUCTOR Y LOS CONSULTORIOS. • ESCALERAS: RETRÁCTILES, PLEGABLES DE 4 PELDAÑOS DE 24 PULGADAS DE ANCHO Y 7 PULGADAS DE ALTO CADA ESCALÓN, ANTIDERRAPANTES, CON PERFORACIONES DE DESAGÜE. • RAMPA: MANUAL PLEGABLE TIPO RV PARA SILLAS DE RUEDAS O ANDADERAS. • TOLDO LATERAL: LONA PVC BLANCA, ABATIBLE MANUALMENTE, CON PROYECCIÓN DE 3 M. • ESCALERA DE TECHO: TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 CON TRAVESAÑOS A CADA 30 CENTÍMETROS, ANTIDERRAPANTES MEDIANTE GOMA. • VENTANAS: EL CONSULTORIO DEBERÁ CONTAR CON 2 VENTANAS AL LADO IZQUIERDO DEL CONSULTORIO, CON MARCO DE ALUMINIO NATURAL CALIBRE 16, VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM DE GROSOR, 0.60 M DE LARGO POR 0.40 DE ANCHO. • PISO: LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, ELECTRO SOLDADA A LA ESTRUCTURA METÁLICA, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y AISLAMIENTO ANTIHUMEDAD. CON ACABADO EN PISO VINÍLICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIDERRAPANTE, REMATADO CON SOCIOS Y ESQUINEROS DE ALUMINIO Y SELLADO.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • AIRE ACONDICIONADO: 1. EVAPORADOR TRASERO DE 13,500 BTUS 2. ACOPLADO AL AIRE ACONDICIONADO DE LA CAMIONETA 3. CON TECLADO TÁCTIL INDEPENDIENTE DE 3 VELOCIDADES. <p>DISTRIBUIDOS UNO EN ÁREA DE RECEPCIÓN, UNO COMPARTIDO EN ÁREA DE VESTIDORES Y UNO EN ÁREA DE MASTOGRAFÍA.</p> <p>AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL DIGITAL TIPO MINI SPLIT, COLOCADO EN EL ÁREA DE MASTOGRAFÍA, CON TUBERÍA DE ALIMENTACIÓN AL CONDENSADOR Y DESAGÜE DE MEDIANTE DUCTOS DE COBRE DE MANERA OCULTA EN PAREDES DE UNIDAD.</p> <p>6. CAJONES DE RESGUARDO: DEBERÁ DE REALIZAR COMPARTIMENTOS CON PUERTA EXTRAÍBLE Y CHAPA DE SEGURIDAD TENDRÁN EN SU INTERIOR LO SIGUIENTE (CADA NÚMERO ES UN CAJÓN)</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. ACCESO A ACUMULARES DE CHASIS CABINA 2. ACCESO A DEPÓSITO DE DIESEL Y UREA 3. CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO 4. GENERADOR ELÉCTRICO 5. CENTRO DE CARGA 6. COMBUSTIBLE Y ACUMULADOR DE GENERADOR ELÉCTRICO 7. ACCESORIOS VARIOS <p>7. SISTEMA ELÉCTRICO INTERIOR: CABLEADO DE USO RUDO TIPO ANTI-FLAMA DE CALIBRES VARIOS Y COLORES PARA CADA CIRCUITO ELÉCTRICO. CABLEADO EN SISTEMA 110 VOLTS PARA ALIMENTAR A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, LÁMPARAS INTERIORES Y CONTACTOS ELÉCTRICOS DISTRIBUIDOS EN TODOS LOS ESPACIOS DE LA UNIDAD PARA GARANTIZAR SU OPERACIÓN.</p> <p>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN A 220/240 VOLTS INDEPENDIENTE PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO DE MASTOGRAFÍA.</p> <p>CENTRO DE CARGA: ALIMENTACIÓN 120 VOLTS Y 220/240 VOLTS, TABLERO DE INTERRUPTORES O PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS PARA CADA CIRCUITO ELÉCTRICO DE LA UNIDAD. TABLERO CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INDEPENDIENTE PARA EL ÁREA DE MASTOGRAFÍA.</p> <p>TOMAS DE CORRIENTE: DOS TOMAS EXTERIOR GRADO INDUSTRIAL DE 32 AMPERES, A PRUEBA DE AGUA, CON TAPA ABATIBLE PARA SELLO HERMÉTICO CUANDO NO ESTÁ EN USO. UTILIZADAS PARA ALIMENTAR LA UNIDAD CON ENERGÍA DE 120 VOLTS Y 220/240 VOLTS. TOMA DEL EXTERIOR QUE PODRÁ SER UNA PLANTA DE CORRIENTE EXTERNA O UNA LÍNEA DIRECTA DE CFE, ALIMENTADAS CON DOS EXTENSIONES ELÉCTRICAS INCLUIDAS DE USO RUDO DE 50 METROS CADA UNA CON CANDADO DE MEDIA VUELTA DE SEGURIDAD EN EL EXTREMO DEL CONTACTO PARA EVITAR DESCONEXIONES ACCIDENTALES.</p> <p>BATERÍA AUXILIAR PARA ALIMENTACIÓN DEL ENCENDIDO AL GENERADOR ELÉCTRICO CON CARGADOR DE BATERÍA DE 110VCA A 12VCD INTEGRADO A LA UNIDAD, QUE OPERA CON LA ACOMETIDA COMO SISTEMA DE RECARGA DE LA BATERÍA.</p> <p>INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA MANUAL Y AUTOMÁTICO: DE DOBLE POTENCIA A 100 AMPERES PARA ALTERNAR LA OPERACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA ENTRE LÍNEA DIRECTA CFE Y ALIMENTACIÓN CON GENERADOR.</p> <p>8. SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ENERGÍA</p> <p>INTERIOR: LÁMParas DE ILUMINACIÓN LED DE 18 WATTS EMPOTRADAS AL TECHO DE BAJO CONSUMO, REDONDAS Y ALIMENTACIÓN A 110 VOLTS.</p> <p>UBICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 EN EL ÁREA DE MASTOGRAFÍA • 2 EN AL ÁREA DE RECEPCIÓN • 2 EN EL PASILLO PRINCIPAL • 1 EN VESTIDOR 1 • 1 EN VESTIDOR 2 • 1 EN SANITARIO • 1 EN BODEGA <p>ILUMINACIÓN EXTERIOR: LA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LA UNIDAD DEBERÁ REALIZARSE BAJO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCT-2-2014 TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA, SUS SERVICIOS AUXILIARES Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y DE</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, Y LA NOM-035-SCT-2-2022 SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD EN REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUARTOS TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR ÁMBAR • DIRECCIONALES TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR AMARILLO • STOP TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR ROJO • REVERSA TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 3 PULGADAS CON ILUMINACIÓN LED COLOR BLANCO • LUCES ÁMBAR PERIFÉRICAS TIPO PLAFÓN CIRCULAR DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO CON ILUMINACIÓN LED COLOR ÁMBAR • TORRETA TRASERA DE NAVEGACIÓN COLOR ÁMBAR EN LUZ LED DE 12 VOLTIOS <p>9. EQUIPAMIENTO</p> <p>MOBILIARIO INTERNO:</p> <p>UNA ÁREA DE RECEPCIÓN: EQUIPADA CON UN ESCRITORIO FABRICADO EN MADERA MDF Y CUBIERTA SUPERFICIE SOLIDA COLOR BLANCO DE MATERIAL SINTÉTICO SÓLIDO, LISO CON PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS, FÁCIL LIMPIEZA, BAJO PESO. UNA SILLA SECRETARIAL CON PATAS TIPO TRINEO CON MEDIDAS 70 CM DE ALTURA, 90 CM DE LARGO Y 50 CM DE PROFUNDIDAD.</p> <p>DOS VESTIDORES: DEBERÁ EQUIPARSE CADA UNO CON LAVAMANOS DE CERÁMICA, MEZCLADORA TIPO MONOMANDO, DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, BANCA DE CORTESÍA DE MADERA, CUBIERTA CON ASIENTO FORRADO EN VINIL COLOR GRIS, ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO DE BLANCOS TIPO ARMARIO Y 2 PERCHEROS.</p> <p>WC: DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON LAVABO DE CERÁMICA Y MEZCLADORA TIPO MONOMANDO, SANITARIO DE CERÁMICA TIPO CARAVANA, DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO, DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO Y TOALLAS INTER DOBLADAS</p> <p>BODEGA: ÁREA DESIGNADA PARA EL ALMACENAMIENTO EN GENERAL.</p> <p>GENERADOR ELÉCTRICO: EQUIPO DE 12 KW ACCIONADO POR UN MOTOR DIÉSEL DE USO INDUSTRIAL. FUNCIONAMIENTO A 1800 RPM GARANTIZADO UNA LARGA VIDA ÚTIL Y GENERACIÓN CONTINUA DE ENERGÍA. REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO. CAJA DE ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO CON ATENUADOR DE SONIDO, RADIADOR DE ALUMINIO LIGERO, ENFRÍADO CON VENTILADOR DE EMPUJE. TABLERO DE ENCENDIDO DOBLE Y EMISIÓN DE ALARMAS VISUALES DE DIAGNÓSTICO EN GENERADOR Y TABLERO DE CARGA.</p> <p>ÁREA DE MASTOGRAFÍA</p> <p>BASE DE PLACA METÁLICA CALIBRE ¼ ANCLADA AL SUBPISO MEDIANTE ELECTROSOLDADO PARA SEGURIDAD EN LA FIJACIÓN DE REGULADOR DE VOLTAJE Y SOPORTE PARA EL MASTÓGRAFO.</p> <p>MASTÓGRAFO DIGITAL NUEVO, EQUIPADO CON TORRE DE DISPARO Y MAMPARA AISLANTE DE RADIAZIÓN, KIT DE INSTALACIÓN Y TRASLADO PARA UNIDAD MÉDICO MÓVIL.</p> <p>10. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ SUMINISTRAR Y COLOCAR EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTA EN EL INTERIOR DE LA CABINA DE LA UNIDAD MOTRIZ.</p> <p>EL EQUIPO DEBERÁ INCLUIR, LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PINZAS DE CHOFER: HERRAMIENTA DE SUJECIÓN Y CORTE PARA USO GENERAL EN MANTENIMIENTO MECÁNICO, CON MORDAZAS DENTADAS PARA SUJECIÓN FIRME, DOS MANGOS, TORNILLO DE AJUSTE PARA REGULAR APERTURA EN VARIAS POSICIONES, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO O CROMO-VANADIO, CON MEDIDA DE 6 PULGADAS. • LLAVE DE RUEDAS CON MANERAL: DISPOSITIVO DE PALANCA PARA AFLOJAR O AJUSTAR TUERCAS DE LLANTAS, CON DISEÑO TELESCÓPICO O EXTENSIBLE PARA MAYOR PALANCA Y PORTABILIDAD. FABRICADA EN ACERO AL CARBONO O CROMO-VANADIO, CON DADOS DE DOBLE CABEZA (17/19 MM Y 21/23 MM) Y MANGO RECUBIERTO DE GOMA O MATERIAL ANTIDERRAPANTE. • TAPETES DE PLÁSTICO: SUPERFICIE PROTECTORA PARA CABINA O ÁREA DE TRABAJO, DE FÁCIL LIMPIEZA, FABRICADOS EN PVC COLOR NEGRO. • CABLES PASA CORRIENTE: LONGITUD MÍMINA DE 2.5 METROS, CON CONDUCTORES AISLADOS Y PINZAS DE CONEXIÓN PARA TRANSFERENCIA TEMPORAL DE ENERGÍA ENTRE BATERÍAS. • TRIÁNGULOS REFLEJANTES DE SEGURIDAD: SEÑAL PREVENTIVA PARA USO VIAL EN CASO DE EMERGENCIA O DETENCIÓN. • DESARMADORES (UNO PLANO Y UNO DE CRUZ): HERRAMIENTAS PARA AJUSTE Y DESMONTAJE DE TORNILLERÍA COMÚN, CON MANGOS ERGONÓMICOS Y VARILLAS DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA (CROMO-VANADIO). EL DESARMADOR PLANO DEBERÁ CONTAR CON PUNTA DE RANURA Y EL PHILLIPS CON PUNTA EN X.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • MARTILLO DE BOLA: HERRAMIENTA DE IMPACTO CON CABEZA DE ACERO, UNA CARA PLANA Y UNA CARA REDONDA TIPO BOLA, PARA AJUSTE, GOLPEO O CONFORMADO DE PIEZAS METÁLICAS. • PINZA DE PRESIÓN DENTADA: PINZA AJUSTABLE CON MORDAZA CURVA, TORNILLO DE AJUSTE DE PRESIÓN Y MECANISMO DE LIBERACIÓN RÁPIDA, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA COMO CROMO-VANADIO, EN MEDIDA DE 10 PULGADAS. • ESTUCHE CON PUNTAS O DADOS TIPO TORX (12 PIEZAS): JUEGO DE HERRAMIENTAS CON MANERAL, INCLUYEN LAS MEDIDAS: 1/16, 5/64, 3/32, 7/64, 1/8, 9/64, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 5/16, 3/8 TODAS EN PULGADAS. • GATO HIDRÁULICO DE BOTELLA (5 TONELADAS): EQUIPO DE ELEVACIÓN PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS. • PROBADOR DE CORRIENTE SENCILLO: LÁPIZ PROBADOR DIGITAL FABRICADO EN PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN PARA 6 V, 12 V Y 24 V. • JUEGO DE LLAVES MIXTAS: DE BOCA FIJA Y ESTRIADA, EN MEDIDAS: 3/8, 1/2, 5/8, 3/4, 7/8, TODAS EN PULGADAS. • CAJA DE HERRAMIENTAS PLÁSTICA: DE 40 CM DE LARGO POR 20 CM DE ANCHO, PARA ORGANIZACIÓN Y RESGUARDO DEL EQUIPO. • MALACATE (WINCH) ELÉCTRICO: <ul style="list-style-type: none"> – CAPACIDAD MÍNIMA DE ARRASTRE DE 12,000 LIBRAS. – ALIMENTACIÓN A 12 V, CONECTADO DIRECTAMENTE A LA BATERÍA DEL VEHÍCULO. – INSTALADO EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO, ANCLADO AL CHASIS MEDIANTE BASE METÁLICA CALIBRE ¼ DE PULGADA Y TORNILLERÍA GRADO 8.8. – EQUIPADO CON CONTROL REMOTO. – CABLE GALVANIZADO DE ACERO TRENZADO TIPO 7×19 (7 CABLES, CADA UNO COMPUESTO POR 19 HILOS), DIÁMETRO DE 3/8 DE PULGADA. – GANCHOS DE ARRASTRE FIJOS AL CHASIS. – GANCHO DE ACERO ALEADO DE ALTA RESISTENCIA, CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 12,000 LIBRAS (5,440 KG), CON ACABADO GALVANIZADO O ANTICORROSIVO Y SEGURO MECÁNICO TIPO PESTILLO. 11. KIT DE EMERGENCIA: <ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UN KIT DE EMERGENCIA COMPLETO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • TOMA CORRIENTE TIPO ENCENDEDOR AUTOMOTRIZ: PUNTO DE ENERGÍA ESTÁNDAR PARA ACCESORIOS VEHICULARES. • TOMA PARA PASAR CORRIENTE A VEHÍCULOS: EQUIPO PORTÁTIL ARRANCADOR DE BATERÍA DE 3,000 AMPERES A 12 V, CON CAPACIDAD PARA ENCENDER MOTORES A GASOLINA DE HASTA 10 LITROS O MOTORES DIÉSEL DE HASTA 8.0 LITROS. DEBERÁ CONTAR CON PANTALLA DE 3.4 PULGADAS Y LUZ LED INTEGRADA. • COMPRESORA PORTÁTIL PARA INFLAR NEUMÁTICOS: COMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 150 PSI, RECARGABLE MEDIANTE CABLE USB. • LÁMPARA DE MANO DE EMERGENCIA: LINTERNA RECARGABLE CON ILUMINACIÓN LED DE 200 LÚMENES. • SALIDA DE TOMACORRIENTE ALTERNA (INVERSOR): INVERSOR PORTÁTIL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 300 W, PARA CONVERTIR ENERGÍA DE 12 V DEL VEHÍCULO A 110 V, CON SALIDA USB.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

EQUIPAMIENTO OFERTADO

No.	EQUIPAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	PARTIDA 1	Sistema de Aire Acondicionado			
2		UPS Monofásico			
3		Patch Panel			
4		Panel de conexión			
5		Generador eléctrico			
6		Bomba de Agua			
7		Tanques cisterna			
8		Amplificador de 90 Watts musicales			
9		Trompeta de aluminio			
10		Micrófono de baja impedancia			
11		Pinzas de chofer			
12		Llave de ruedas con maneral			
13		Tapetes de plástico			
14		Cables pasa corriente			
15		Triángulos reflejantes de seguridad			
16		Desarmadores			
17		Martillo de bola			
18		Pinza de presión dentada			
19		Estuche con puntas o dados tipo Torx (12 piezas)			
20		Gato hidráulico de botella			
21		Probador de corriente sencillo			
22		Juego de llaves mixtas			
23		Caja de herramientas plástica			
24		Malacate (Winch) eléctrico			
25		Toma corriente tipo encendedor automotriz			
26		Toma para pasar corriente a vehículos			
27		Compresora portátil para inflar neumáticos			
28		Lámpara de mano de emergencia			
29		Salida de tomacorriente alterna (inversor)			
30		Tablero de interruptores			
31		Tomas de corriente			
32	PARTIDA 2	Sistema de Aire Acondicionado			
33		UPS Monofásico			
34		Patch Panel			
35		Panel de conexión			
36		Generador eléctrico			
37		Bomba de Agua			
38		Tanques cisterna			
39		Amplificador de 90 Watts musicales			
40		Trompeta de aluminio			
41		Micrófono de baja impedancia			
42		Pinzas de chofer			
43		Llave de ruedas con maneral			
44		Tapetes de plástico			
45		Cables pasa corriente			
46		Triángulos reflejantes de seguridad			
47		Desarmadores			
48		Martillo de bola			
49		Pinza de presión dentada			
50		Estuche con puntas o dados tipo Torx (12 piezas)			
51		Gato hidráulico de botella			
52		Probador de corriente sencillo			
53		Juego de llaves mixtas			
54		Caja de herramientas plástica			
55		Malacate (Winch) eléctrico			
56		Toma corriente tipo encendedor automotriz			
57		Toma para pasar corriente a vehículos			
58		Compresora portátil para inflar neumáticos			
59		Lámpara de mano de emergencia			
60		Salida de tomacorriente alterna (inversor)			
61		Tablero de interruptores			
62		Tomas de corriente			

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	EQUIPAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
63		Sistema de Aire Acondicionado			
64		UPS Monofásico			
65		Patch Panel			
66		Panel de conexión			
67		Generador eléctrico			
68		Bomba de Agua			
69		Tanques cisterna			
70		Amplificador de 90 Watts musicales			
71		Trompeta de aluminio			
72		Micrófono de baja impedancia			
73		Pinzas de chofer			
74		Llave de ruedas con maneral			
75		Tapetes de plástico			
76		Cables pasa corriente			
77		Triángulos reflejantes de seguridad			
78		Desarmadores			
79		Martillo de bola			
80		Pinza de presión dentada			
81		Estuche con puntas o dados tipo Torx (12 piezas)			
82		Gato hidráulico de botella			
83		Probador de corriente sencillo			
84		Juego de llaves mixtas			
85		Caja de herramientas plástica			
86		Malacate (Winch) eléctrico			
87		Toma corriente tipo encendedor automotriz			
88		Toma para pasar corriente a vehículos			
89		Compresora portátil para inflar neumáticos			
90		Lámpara de mano de emergencia			
91		Salida de tomacorriente alterna (inversor)			
92		Tablero de interruptores			
93		Tomas de corriente			
94		Centro de carga			
95		Batería auxiliar			
96		Interruptor de transferencia manual y automático			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

REGISTRO SANITARIO

No.	EQUIPAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO).	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	PARTIDA 1	Unidad estomatológica básica			
3		Mesa de exploración			
3		Negatoscopio			
4	PARTIDA 2	Mesa de exploración			
5		Sillón para toma de muestras			
6		Equipo automatizado para pruebas rápidas			
7		Analizador de Hemoglobina			
8		Autoclave de Gabinete			
9	PARTIDA 3	Mastógrafo			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR ----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “LA SECRETARIA”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----. Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-053/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERÍODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----.- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----.- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----.- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;



SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I. Entregar a “EL CONTRATANTE” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “EL PROVEEDOR” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-053/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrasé en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-356-953/2025
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, GENERAL Y DENTAL
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.